



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Justicia

Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Hon. Domingo Emanuelli Hernández
Secretario de Justicia

3 de mayo de 2022

Hon. Juan Zaragoza Gómez
Presidente
Comisión de Hacienda, Asuntos Federales
y Junta de Supervisión Fiscal
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
P.O. Box 9023431
San Juan, PR. 00902-3431

Estimado senador Zaragoza Gómez:

Reciba un cordial saludo de mi parte y de todo el equipo que labora en el Departamento de Justicia. Conforme fue requerido por la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, que usted tiene a bien presidir, someto ante su consideración la información sobre el presupuesto de nuestra agencia en cumplimiento con la Resolución del Senado 66, aprobada por el Senado de Puerto Rico el 18 de febrero de 2021.

 Dicha Resolución, en síntesis, le ordenó a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal efectuar una investigación exhaustiva, y de naturaleza continua, sobre la administración, uso y gasto de los fondos públicos asignados y administrados por las agencias e instrumentalidades públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como la ejecución y cumplimiento de los planes estratégicos de cada instrumentalidad pública. Ello tiene el objetivo de evaluar si se están utilizando adecuadamente los recursos económicos provistos a las agencias e instrumentalidades para atender las necesidades de los ciudadanos, y así determinar si fuera necesario tomar cualesquiera medidas legislativas o administrativas que promuevan el funcionamiento eficiente de las entidades públicas en beneficio de los ciudadanos.

Se incluye, junto con esta comunicación, la información solicitada al amparo de la mencionada Resolución, la cual, además, será expuesta mediante mi comparecencia a la vista pública pautada para el 4 de mayo de 2022.

Deseo agradecer la invitación de la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal para expresarnos sobre el importante requerimiento que se ha efectuado al amparo de la R. del S. 66.

Cordialmente,



Domingo Emanuelli Hernández
Secretario

Anejos

MEMORIAL EXPLICATIVO
PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
2022-2023

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
MEMORIAL EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO PROPUESTO 2022-23

TABLA DE CONTENIDO

I. Análisis del Presupuesto 2021-22 (Vigente).....	1
1. Detalle del Presupuesto Consolidado	1
Fondo General	1
Fondos Especiales Estatales	2
Fondos Federales.....	4
2 y 3. Gastos Incurridos, Obligados y su Proyección por Origen de Recurso y Conceptos de Asignación Principales	5
Fondo General Consolidado	5
A. Resolución Conjunta del Presupuesto General	5
B. Asignaciones Especiales.....	6
Proyección de Gastos 2022 (énfasis en nómina y gastos relacionados).....	6
Proyección de Gastos 2022 (énfasis en gastos operacionales).....	7
Fondos Especiales Estatales y su proyección de gastos	7
Fondos Especiales Estatales Principales	8
Fondos Federales y su proyección de gastos	8
Desglose de Gastos y Obligaciones de Programas del Departamento de Justicia.....	8
Desglose de gastos 2021-2022 – Fondo General.....	8
Desglose de gastos 2021-2022 – Fondos Especiales Estatales.....	9
Desglose de gastos 2021-2022 – Fondos Federales	9
4. Deudas de Años Anteriores.....	9
5. Gasto de Nómina y Cantidad de Puestos por Origen de Recursos	10
6. Cantidad de Recursos para el Pareo de Fondos Federales Utilizados y Proyectados.....	10
7. Fondos Federales Recibidos como Agencia Receptora y que son Transferidos	12
8. Mejoras Permanentes para el Año Fiscal 2022-2023	12

Sistema de Información de Justicia Criminal	22
Presupuesto de los Fondos Federales (por Asignación y su Varianza).....	22
2. Gastos de Nómina y Cantidad de Puestos Proyectados por Origen de Recurso	23
3. Lista de Asignaciones Especiales cuya Fuente de Recurso es el Fondo General	24
4. Balance de Fondos de Asignaciones Legislativas que Hayan Cumplido 1 Año o Más	24
5. Fondos Federales.....	24
5e. Fondos Federales Recibidos Proyectados para AF. 2023 como agencia receptora y que son para transferir a entidades públicas o privadas.....	33
6. Programa de Mejoras Permanentes para el AF. 2023	33
7. Facilidades	34
8. Reclamos Pendientes con FEMA – Desastres	35
9. Detalle de los Servicios que Ofrece la Agencia	37
Conclusión	39

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
MEMORIAL EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO PROPUESTO 2022-23

I. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2021-22 (VIGENTE)

1 - El presupuesto consolidado aprobado al Departamento de Justicia para el año fiscal 2021-22 (vigente) asciende a \$158,238 millones; \$116,959 millones asignados en el Fondo General, \$5,503 millones en los Fondos Especiales Estatales y \$35,776 millones en los Fondos Federales.

Fondos General

El presupuesto aprobado asciende a \$116,959 millones; \$116,911 millones asignados mediante la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$48 mil a través de Asignaciones Especiales.

El presupuesto aprobado y el ajustado por concepto de asignación se reflejan en la siguiente tabla:

Datos al millar

Concepto de Asignación	Asignado	Reserva Presupuestaria	Transferencias	Asignado Ajustado
Nómina y gastos relacionados	\$ 75,258	\$ (1,881)	452	\$ 73,829
Facilidades y pago por servicios públicos	\$ 5,603	\$ (140)	-	\$ 5,463
Servicios comprados	4,714	(118)	92	4,688
Donativos, subsidios y otras distribuciones	-	-	-	-
Gastos de transportación y subsistencia	180	(4)	-	176
Servicios profesionales	829	(21)	-	808
Otros gastos	144	(4)	-	140
Inversión en mejoras permanentes	-	-	-	-
Materiales	115	(3)	-	112
Compra de equipo	10	(0)	-	10
Asignación englobada	0	-	2,000	2,000
Total gastos operacionales	\$ 11,595	\$(290)	\$ 2,092	\$ 13,397
Pay as you go	\$ 30,106	-	\$ (30,106)	-
Total Fondo General	\$ 116,959	\$(2,171)	\$ (27,562)	\$ 87,226
RC del Presupuesto General	\$ 116,911	\$(2,170)	\$ (28,910)	\$ 85,831
Asignaciones Especiales	\$ 48	\$ (1)	\$ 1,348	\$ 1,395

Al 28 de febrero de 2022, el presupuesto aprobado fue disminuido por la aplicación de una reserva presupuestaria de 2.5% en todas sus partidas¹ y por las transferencias de la anualidad de Ley 70 y *pay as you go* a las agencias receptoras de estos fondos. Por otro lado, a esa misma fecha, el presupuesto fue

¹ La reserva presupuestaria asciende a \$2,171,325.

aumentado por cuatro transferencias: una de \$80 mil de la Policía para cubrir el 50% del contrato de Datamaxx,² otra de \$2 millones de fondos P.A.R.E. para distribuir a entidades sin fines de lucro no gubernamentales, otra de \$12 mil para la implementación del proyecto “Time & Attendance” y otra para cubrir la nómina de los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica transferidos a nuestra agencia mediante el proceso de movilidad.

Fondos Especiales Estatales

El presupuesto aprobado asciende a \$5,503 millones: \$5,158 millones provienen de Fondos Especiales Estatales y \$345 mil de Otros Ingresos.

El presupuesto aprobado y el ajustado, por concepto de asignación, se refleja en la siguiente tabla:

(Datos al millar)

Concepto de Asignación	Asignado	Transferencias	Asignado Ajustado
Nómina y gastos relacionados	\$ 1,242	-	\$ 1,242
Facilidades y pago por servicios públicos	\$ 160	-	\$ 160
Servicios comprados	1,896	-	1,896
Donativos, subsidios y otras distribuciones	496	-	496
Gastos de transportación y subsistencia	50	-	50
Servicios profesionales	603	-	603
Otros gastos	486	-	486
Materiales	204	-	204
Compra de equipo	60	-	60
Incentivos y subsidios	4	-	4
Aportaciones a entidades no gubernamentales	302	-	302
Total gastos operacionales	\$ 4,261	-	\$ 4,261
Pay as you go	-	-	-
Total Fondos Especiales Estatales	\$ 5,503	-	\$ 5,503
Fondos Especiales Estatales	\$ 5,158	-	\$ 5,158
Otros Ingresos	\$ 345	-	\$ 345
	\$ 5,503	-	\$ 5,503

² Compañía que provee mantenimiento a Omnixx, plataforma que permite el acceso a la data de justicia criminal a todos los componentes del sistema de justicia criminal.

El presupuesto aprobado (estimado de ingreso) de los fondos especiales estatales por base legal se indica a continuación:

<i>En miles</i>	Base Legal	Asignado
Dirección y Administración General		
Fondo Especial de la Junta de Confiscaciones	Ley 119-2011	\$ 1,662
Fondo Especial de Ley Orgánica	Ley 205-2004	100
Fondo Especial de Capacitación Jurídica	Ley 206-2004	9
Convenios interagenciales	N/A	345
Total		\$2,116

<i>En miles</i>	Base Legal	Asignado
Registro de la Propiedad		
Fondo Especial de Mecanización y Notas Simples	Ley 209-2015	1,728
Restricción de Prácticas Monopolísticas		
Fondo Especial de Monopolio	Ley 10-1972 y otros	1,309
Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito		
Fondo Especial de Compensaciones	Ley 183-1998	350
Sistema de Información de Justicia Criminal		
Proyecto Huellas dactilares	N/A	0
Asesoramiento Legal y Representación Legal en Litigios		
Fondo especial Resolver controversias de deudas interagenciales	Ley 61-2006	0
Total		\$5,503

Fondos Federales

El presupuesto aprobado asciende a \$35,776 millones, desglosados en las siguientes asignaciones:

Datos al millar

Concepto de Asignación	Asignado
Nómina y gastos relacionados	\$ 5,571
Facilidades y pago por servicios públicos	14
Servicios comprados	533
Gastos de transportación y subsistencia	210
Servicios profesionales	908
Otros gastos	1,410
Materiales	109
Compra de equipo	306
Incentivos y subsidios	55
Aportaciones a entidades no gubernamentales	26,605
Total gastos operacionales	\$30,150
Pay as you go	55
Total	\$35,776

Este presupuesto no ha sido enmendado e incluye recursos de programas federales tales como *Victims of Crime Assistance (VOCA)*, *Edward Byrne Justice Assistance (JAG)*, *Victims of Crime Compensation (VOCA Compensation)*, *Sex Offender Registration & Notification Act (SORNA)*, entre otros. El 74% de este presupuesto se destina a entidades públicas, sin fines de lucro, universidades y municipios, conforme a requerimientos de, principalmente el programa de *Victims of Crime Act (VOCA)*.

2 y 3- GASTO INCURRIDO, OBLIGADO Y SU PROYECCIÓN POR ORIGEN DE RECURSO Y TRES CONCEPTOS DE ASIGNACIÓN

A continuación, se expone la información de los puntos 2 y 3 del requerimiento (gastos incurridos y obligados al 28 de febrero de 2022 y su proyección al 30 de junio de 2022) por origen de recurso (Fondo General, Fondos Especiales Estatales y Fondos Federales).

Fondo General Consolidado

(Incluye el resumen de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General [Tabla A] y de las Asignaciones Especiales [Tabla B])

Datos al millar

Concepto de Asignación	Asignado Ajustado	Gastado y Obligado a 28-02-2022	Proyección	Total de Gastos y Proyección	Sobrante/ Insuficiencia
Nómina y gastos relacionados	\$ 73,829	\$ 42,947	\$ 28,290	\$ 71,237	\$ 2,592
Total gastos operacionales	\$ 13,397	\$ 9,116	\$ 6,652	\$15,768	\$ (2,371)
Pay as you go	-	-	-	-	-
Total Fondo General	\$ 87,226	\$ 52,063	\$ 34,942	\$ 87,005	\$ 221

El sobrante de \$221 mil será aumentado por \$2,171 millones luego de la liberación de la reserva presupuestaria, por lo que el sobrante en el Fondo General será de aproximadamente \$2,392 millones.

A. Resolución Conjunta del Presupuesto General

Datos al millar

Concepto de Asignación	Asignado Ajustado	Gastado y Obligado a 28-02-2022	Proyección	Total de Gastos y Proyección	Sobrante/ Insuficiencia
Nómina y gastos relacionados	\$ 72,481	\$ 42,947	\$ 26,793	\$ 69,740	\$ 2,741
Total gastos operacionales	\$ 13,350	\$ 9,116	\$ 6,604	\$15,720	\$ (2,370)
Pay as you go	-	-	-	-	-
Total Fondo General	\$ 85,831	\$ 52,063	\$ 33,397	\$ 85,460	\$ 371

B. Asignaciones Especiales

Concepto de Asignación	Asignado Ajustado	Gastado y Obligado a 28-02-2022	Proyección	Total de Gastos y Proyección	Sobrante/ Insuficiencia
Nómina y gastos relacionados	\$ 1,348	-	\$ 1,497	\$ 1,497	\$ (149)
Total gastos operacionales	\$ 47	-	\$ 48	\$ 48	\$ (1)
Pay as you go					
Total Fondo General	\$ 1,395	-	\$ 1,545	\$ 1,545	\$ (150)

Proyección de gastos 2022 con énfasis en la asignación de Nómina y gastos relacionados

La proyección de gastos a 30 de junio de 2022, con gastos y obligaciones acumuladas a 28 de febrero de 2022, refleja un sobrante \$2,592 millones en nómina, sin considerar los fondos de la reserva presupuestaria.³ Este sobrante resulta de la combinación de un sobrante de \$2,741 millones en la Resolución Conjunta del Presupuesto General y un sobregiro de \$149 mil en las Asignaciones Especiales. El sobrante responde, entre otros, a lo siguiente:

- El presupuesto de nómina en la Resolución Conjunta del presupuesto general consideró \$1,950 millones para cubrir la iniciativa Servicios temporeros para atrasos en el Registro de la Propiedad. Dicho proyecto contempla el reclutamiento de 65 puestos que, a 28 de febrero de 2022, tiene 50 ocupados. El sobrante proyectado es de \$847 mil.
- El presupuesto de nómina en la Resolución Conjunta del presupuesto general consideró \$1,195 millones para cubrir la iniciativa Reclutamiento de abogados. Dicho proyecto contempla el reclutamiento de 27 abogados, tanto en la Secretaría Auxiliar de lo Civil como en la Oficina del Procurador General que, al 28 de febrero de 2022, tiene 23 ocupados. El sobrante proyectado es de \$67 mil.
- El presupuesto de nómina en la Resolución Conjunta del presupuesto general consideró \$3,800 millones para cubrir la iniciativa Reclutamiento de abogados, agentes y transcriptores para atender la violencia doméstica, abuso infantil y delincuentes sexuales. Dicho proyecto contempla el reclutamiento de 110 puestos que, al 28 de febrero de 2022, tiene 86 ocupados. El sobrante proyectado es de \$1,531 mil.
- Vacantes de nombramientos por ley, entre otros.

³ Una vez liberados estos fondos, el sobrante en nómina será de \$4,472 millones.

Proyección de gastos 2022 con énfasis en las asignaciones de Gastos operacionales (excepto nómina)

La proyección de gastos al 30 de junio de 2022, con gastos y obligaciones acumuladas al 28 de febrero de 2022, refleja una insuficiencia de recursos de \$2,371 millones en gastos operacionales, que disminuirá a \$2,081 millones luego de liberada la reserva presupuestaria.

Los conceptos de asignación que proyectan insuficiencia de recursos son los siguientes: Facilidades y servicios públicos por \$68 mil, Servicios comprados por \$1,563 millones, Gastos de viajes por \$35 mil y Deudas de años anteriores por \$415 mil.

La agencia sometió un planteamiento de redistribución del sobrante de nómina a gastos operacionales para atender el problema de insuficiencia de recursos. Con la aprobación del uso de estos fondos, la agencia finalizará balanceada y/o en positivo, tanto en su nómina como en sus gastos operacionales.

Fondos Especiales Estatales

Concepto de Asignación	Asignado Ajustado	Gastado y Obligado a 28-02-2022	Proyección ⁴	Total de Gastos y Proyección	Sobrante/ Insuficiencia
Nómina y gastos relacionados	\$ 1,242	-	-	-	\$ 1,242
Total gastos operacionales	\$ 4,261	\$ 1,934	\$ 2,922	\$ 4,856	\$ (595)
Pay as you go	-	-	-	-	-
Total Fondos Especiales Estatales	\$ 5,503	\$ 1,934	\$ 2,922	\$ 4,856	\$ 647

En los Fondos Especiales Estatales, finalizaremos en positivo. El sobrante de \$1,242 millones que se refleja en la nómina de la tabla que antecede equivale a presupuesto que se asignó al Departamento, como recurso alterno, para cubrir gastos de nómina. El uso de estos recursos no es necesario. En la misma tabla reflejamos una insuficiencia de fondos de \$595 mil en los gastos operacionales. Esa insuficiencia de presupuesto se proyecta en el fondo especial estatal de la Junta de Confiscaciones. Para atender la misma, la agencia sometió un planteamiento de aumento en el estimado de ingreso (de presupuesto) de dicho Fondo. Una vez aprobado, la Junta de Confiscaciones podrá cubrir los compromisos al descubierto, que consisten en el aumento en el contrato de administración del Lote de vehículos confiscados ubicado en Salinas⁴ y el servicio de franqueo.

⁴ Por \$535,000 para cubrir los meses de abril a junio de 2022. Este aumento fue producto de la subasta de la ASG que cotizó el costo diario de cada vehículo almacenado en el Lote a \$2.80; antes era \$1.90.

FONDOS ESPECIALES ESTATALES PRINCIPALES

Los fondos especiales estatales principales son el Fondo Especial de la Junta de Confiscaciones (Ley 119-2011) y el de Mecanización y Notas Simples del Registro de la Propiedad (Ley 209-2015).

El Fondo Especial de la Junta de Confiscaciones, hasta finales de abril, ha recaudado \$809,442.42 por encima de su estimado de ingreso. Este Fondo cubre el servicio de administración del Lote de vehículos confiscados de Salinas (Lote de Salinas) y sus gastos operacionales que, en este año fiscal incluyen la realización de dos subastas, un reciclaje en febrero y otro proyectado a realizarse una vez la enmienda al contrato del Lote de Salinas se formalice. También pagará \$496,000 en sentencias de impugnación de confiscaciones “post petition”.

El Fondo Especial de Mecanización del Registro de la Propiedad y Notas Simples tiene un presupuesto de \$1,728 millones y, hasta finales de abril, ha recaudado \$746,477.28 por encima de su estimado de ingreso. Con este presupuesto se cubre la renta del local del Registro de la Propiedad de Santurce, los contratos de mantenimiento del sistema registral Karibe, servicios, licencias, materiales y equipos directamente relacionados con la modernización del Registro de la Propiedad, entre otros.

Fondos Federales

Concepto de Asignación	Asignado Ajustado	Gastado y Obligado a 28-02-2021	Proyección	Total de Gastos y Proyección	Sobrante/ Insuficiencia
Nómina y gastos relacionados	\$ 5,571	\$ 3,202	\$ 2,369	\$ 5,571	-
Total gastos operacionales	\$ 30,150	\$ 19,878	\$ 10,327	\$ 30,205	\$ (55)
Pay as you go	\$ 55	-	-	-	\$ 55
Total Fondos Federales	\$ 35,776	\$ 23,080	\$ 12,696	\$ 35,776	-

En los Fondos Federales, finalizaremos balanceados.

Desglose de Gastos y Obligaciones de Programas del Departamento de Justicia

Desglose de gastos y obligaciones por programas 2021-22 – FONDO GENERAL	
Dirección y Administración General	\$8,036
Investigación y Procesamiento de Asuntos de Menores y Familia	5,611
Investigación y Procesamiento Criminal	20,410
Registro de la Propiedad	6,795
Restricción de Prácticas Monopolísticas	88
Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito	126
Sistema de Información de Justicia Criminal	684
Asesoramiento Legal y Representación en Litigios	4,538

	Total en miles	\$46,288
Más:		<u>5,775</u>
Jornales hasta febrero contabilizados posterior a 28-02-2022		\$52,063

Desglose de gastos y obligaciones por programas 2021-22 – FONDOS ESPECIALES ESTATALES	
Dirección y Administración General	\$1,141
Investigación y Procesamiento de Asuntos de Menores y Familia	0
Investigación y Procesamiento Criminal	0
Registro de la Propiedad	743
Restricción de Prácticas Monopolísticas	1
Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito	49
Sistema de Información de Justicia Criminal	0
Asesoramiento Legal y Representación en Litigios	0
Total en miles	\$ 1,934
Más:	
Jornales hasta febrero contabilizados posterior a 28-02-2022	

Desglose de gastos y obligaciones por programas 2021-22 – FONDOS FEDERALES	
Dirección y Administración General	\$19,421
Investigación y Procesamiento de Asuntos de Menores y Familia	140
Investigación y Procesamiento Criminal	2,738
Registro de la Propiedad	0
Restricción de Prácticas Monopolísticas	0
Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito	159
Sistema de Información de Justicia Criminal	483
Asesoramiento Legal y Representación en Litigios	0
Total en miles	\$22,941
Más:	<u>139</u>
Jornales hasta febrero contabilizados posterior a 28-02-2022	\$23,080

4- DEUDAS DE AÑOS ANTERIORES

Las deudas ascienden a \$415,998.71. De éstas, \$105,016.04 corresponden al año fiscal 2020-21 y \$310,982.67 son de años anteriores.

Actualmente, el Departamento de Justicia no tiene plan de pago para dichas deudas, excepto que las mismas se incluyeron en un planteamiento de redistribución del sobrante de nómina a asignaciones con necesidad de fondos que, al presente, se encuentra bajo evaluación de la Junta de Supervisión Fiscal (JSF).

5- GASTO DE NÓMINA Y CANTIDAD DE PUESTOS DE LA AGENCIA POR ORIGEN DE RECURSOS

Plantilla de empleados (ocupados) por origen de recursos

	A.F. 2019			A.F. 2020		A.F. 2021		proyectado A.F. 2022	
	Fondo General	Fondo Especial Estatal	Fondo Federal	Fondo General	Fondo Federal	Fondo General	Fondo Federal	Fondo General	Fondo Federal
Confianza	39	2	1	32	1	39	1	38	1
Carrera	1,286	14	22	1,188	22	1,202	22	1,109	19
Transitorio	18	8	93	30	112	194	127	238	128
	1,343	24	116	1,250	135	1,435	150	1,385	148
	1,483			1,385		1,585		1,533	

Puestos ocupados y vacantes y gasto de nómina				(proyectado)
	30/6/2019	30/6/2020	30/6/2021	6/30/2022
Puestos				
Ocupados	1,483	1,385	1,585	1,533
Carrera	1,322	1,210	1,224	1,128
Confianza	42	33	40	39
Transitorios	119	142	321	366
Vacantes	1,441	1,467	1,467	1,284
Autorizados	2,924	2,852	3,052	2,817
Gastos de nómina	\$80,538,876	\$72,820,379	\$72,131,385	\$76,808,000

6- CANTIDAD DE RECURSOS PARA EL PAREO DE FONDOS FEDERALES UTILIZADOS EN EL AÑO FISCAL 2022 Y LOS PROYECTADOS PARA AÑO FISCAL 2022-23

En términos de aportaciones de dinero por pareo (estatal), con fecha de 8 de abril de 2022, la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia de Puerto Rico (COR3) emitió un comunicado de recomendación de desembolso de fondos para el pareo de proyectos bajo el Programa de Asistencia Pública de FEMA (FEMA-PA por sus siglas en inglés), según se describe a continuación:

Desastre	Proyecto (PW)	Total Autorizado	Porcentaje de Pareo Estatal	Pareo
María (4339DR-PR)	6661	\$4,322,350.90	10%	\$432,235.09
María (4339DR-PR)	5871	\$1,908,256.17	10%	\$190,825.62
María (4339DR-PR)	6451	\$1,682,396.04	10%	\$168,239.60
Terremotos (4473DR-PR)	0152	\$ 492,309.65	10%	\$ 49,230.96

El Programa de Asistencia Pública trabaja por medio de reembolsos de gastos incurridos para cubrir daños elegibles y validados causados por un desastre. En el caso del Departamento de Justicia aplican 4 desastres: Irma, María, Terremotos y COVID. Próximamente, los fondos de pareo de este programa recomendados por COR3 serán contabilizados en la cuenta de pareo del Fondo General.

Para el año Fiscal 2023 se solicitará el pareo estatal (en efectivo) de los proyectos de FEMA-PA ya aprobados y para los cuales el COR3 no recomendó su desembolso en el AF. 2022, estos son:

Desastre	Proyecto (PW)	Total Autorizado	Porcentaje de Pareo Estatal	Pareo
María (4339DR-PR)	0807	\$5,630,550.30	10%	\$563,055.02
María (4339DR-PR)	4578	\$ 381,265.08	10%	\$ 38,126.51
María (4339DR-PR)*	0846	\$ 872,749.51	10%	\$ 87,274.96

*Total de proyecto modificado según dato de PRIFAS a 30 de abril de 2022

Otro pareo estatal requerido para el AF. 2023, y que no está considerado en el presupuesto propuesto 2023, es el que requiere la Unidad de Control de Fraude al Medicaid (MFCU por sus siglas en inglés). MFCU fue creada mediante la Ley Núm. 154-2018, conocida como “Ley de Reclamaciones Fraudulentas a Programas, Contratos y Servicios del Gobierno de Puerto Rico”. Este proyecto fue impulsado como parte de las iniciativas del Gobierno de Puerto Rico para combatir el fraude en este Programa de Gobierno y por exigencias del Gobierno Federal, que por años había tratado de que Puerto Rico creara su Unidad. Tal es así que, en febrero del 2018, el Gobierno Federal le otorgó una asignación adicional de 1.2 billones de dólares al Programa de Medicaid al nosotros poder demostrar que Puerto Rico estaba tomando los pasos afirmativos para la creación de dicha Unidad y el "Medicaid Management Information System" en el Departamento de Salud.

El MFCU funciona a base de una subvención recurrente por parte de la Oficina del Inspector General del Departamento de Salud de los Estados Unidos. Esta subvención, estipulada por ley a partir del tercer año, es de 75% del costo operacional de la Unidad. Es responsabilidad del Gobierno de Puerto Rico suplir el otro 25%. Estimamos que el costo operacional del MFCU para el año fiscal federal 2022-23 será de \$1,276,548.59, siendo un 25% la cantidad aproximada de \$319,137.15.

Para efectos de la aportación estatal, ésta contempla que la aportación “in kind” es de aproximadamente \$288,330.92, que incluyen los salarios y beneficios de dos fiscales auxiliares y un agente de investigación, la renta y las utilidades. De esta aportación, el Departamento de Justicia necesitará una asignación de fondos de \$35,000 para cubrir los gastos de traducción, ya que es obligatorio traducir las sentencias, acusaciones y otros documentos para propósito de exclusión de programas federales a proveedores que sean convictos por Fraude al Medicaid. De igual modo, con esta aportación se cubre la matrícula para adiestramientos y los gastos operacionales.

En esta fecha, que el Gobierno de Puerto Rico está próximo a aprobar el presupuesto para el AF. 2023, resulta imperativo que se contemplen las necesidades del MFCU y del Departamento de Justicia, de manera que no se esté en incumplimiento con el requerimiento de dicha subvención y no se ponga en riesgo la operación de la Unidad, lo que representaría un efecto negativo para el Programa de Medicaid y futuras asignaciones de fondos.

Confiamos que esta Honorable Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal pueda considerar favorable la asignación de \$35,000 para el pareo en efectivo requerido a MFCU.

7- FONDOS FEDERALES RECIBIDOS COMO AGENCIA RECEPTORA Y QUE SON TRANSFERIDOS A ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

En miles

Concepto de asignación	Asignado al Depto. Justicia	Gastado (transferido) a 28-02-2022
Aportaciones a entidades públicas o privadas	\$ 26,605	\$ 17,346

De los \$17,346 millones desembolsados a entidades públicas, sin fines de lucro o privadas, \$651 mil son de la subvención *Edward Byrne Justice Assistance* (JAG), \$12,797 millones de *Victims of Crime Assistance* (VOCA), \$159 mil de *Victims of Crime Compensation Act* (VOCA), \$3 mil de *Prison Rape Elimination Act* (PREA) y \$3,736 millones de *Coronavirus Emergency Supplemental Funding Program* (CESF).

8- MEJORAS PERMANENTES PARA EL AÑO FISCAL 2022-23

Para el presupuesto del año fiscal 2022-2023 se incluyó una asignación federal de \$1,514 millones obligados por FEMA para el Edificio Anexo de Miramar, pero el Departamento está en espera de la aprobación de su uso alternativo para la creación de un Albergue transicional de protección para víctimas de delito y sus hijos menores de edad ubicado en Guaynabo.

Para dicho año fiscal, también disponemos de \$9 millones, aprobados en el AF. 2022 por la Ley del Plan de Rescate Americano (fondos ARPA), para lo siguiente: (a) Reconstrucción del Albergue de Víctimas de delito en el Municipio de Bayamón (\$6 millones mediante la resolución 2022-07) y (b) Digitalización de planos archivados en el Registro de la Propiedad (\$3 millones mediante la resolución 2022-14).

De fondos estatales no se solicitan fondos nuevos. La necesidad de la agencia en este renglón es que se le extienda la vigencia a las cuentas de AF. 2021 que tienen los fondos asignados para: a) el desarrollo del proyecto Digitalización de los índices de fincas y de personas y b) los trabajos de reconstrucción en la Fiscalía de Caguas. También es necesario que se le extienda la vigencia a una de las cuentas, de AF. 2020,

que cubre el proyecto Modernización Tecnológica del Departamento. La cuenta cubre un contrato de servicios que vence en agosto de 2023. Los planteamientos de extensiones de vigencia ya fueron sometidos a la OGP y se encuentran bajo evaluación de la Junta de Supervisión Fiscal.

A continuación, se incluye tabla con la información de balance inicial de años anteriores, cantidad aprobada para el año corriente, cantidad gastada, cantidad obligada y balance disponible de fondos estatales (Fondo General y Fondos Especiales Estatales) aprobados en mejoras permanentes. La información se recopiló del informe B2A de marzo 2022 sometido a AAFAF.

Descripción de la mejora	Balance Inicial de años anteriores	Cantidad aprobada para año corriente	Cantidad Gastada	Cantidad Obligada	Balance Disponible
Modernización Tecnológica del Departamento de Justicia	\$1,765,320	\$1,765,320	\$1,728,779	\$37,141	\$37,141
Digitalización de los índices de personas y de fincas	\$2,000,000	\$2,000,000	0	0	\$2,000,000
Mejoras Permanentes en la Fiscalía Caguas	\$687,000	\$687,000	0	0	\$687,000

II. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2022-23 (PROPUESTO)

El presupuesto consolidado propuesto por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) para el año fiscal 2022-23 asciende a **\$161,279 millones**.

- a y b El presupuesto consolidado propuesto distribuido entre los conceptos de asignación principales y comparado con el vigente 2022, el solicitado 2023 y el baseline 2023 de la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) se indica a continuación:

Consolidado	Vigente 2022	Solicitado inicial 2023	Baseline 2023	Propuesto 2023
Nómina y gastos relacionados	\$82,071	\$95,850	\$82,760	\$85,160
Gastos operacionales controlables por la agencia	40,754	45,514	32,142	39,142
AEE	1,742	2,080	1,677	1,677
AAA	640	737	625	625
AEP	2,595	2,595	2,665	2,665
Seguros públicos	275	275	275	275
Pay as you go	30,161	30,106	30,221	30,221
Mejoras permanentes	0	1,514	1,514	1,514
	\$158,238	\$178,671	\$151,879	\$161,279

El presupuesto consolidado propuesto es \$3,041 millones mayor comparado con el vigente, \$9,400 millones mayor al baseline de la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) y \$17,392 millones menor comparado con el solicitado. En cuanto al baseline de la JSF, éste es \$6,359 millones menor comparado con el vigente.

1. c La distribución del presupuesto consolidado propuesto por programa se presenta en la siguiente tabla:

Presupuesto consolidado propuesto por programas 2022-23	
Dirección y Administración General	\$74,094
Investigación y Procesamiento de Asuntos de Menores y Familia	11,106
Investigación y Procesamiento Criminal	46,404
Registro de la Propiedad	17,392
Restricción de Prácticas Monopolísticas	1,724
Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito	650
Sistema de Información de Justicia Criminal	2,354
Asesoramiento Legal y Representación en Litigios	7,555
Total en miles	\$ 161,279

Presupuesto consolidado propuesto por programas y origen de recursos 2022-23			
	Fondo General	Fondos Especiales Estatales	Fondos Federales
Dirección y Administración General	50,467	2,005	21,622
Investigación y Procesamiento de Asuntos de Menores y Familia	10,870	0	236
Investigación y Procesamiento Criminal	41,108	0	5,296
Registro de la Propiedad	15,071	2,321	0
Restricción de Prácticas Monopolísticas	205	1,519	0
Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito	131	200	319
Sistema de Información de Justicia Criminal	1,277	400	1,087
Asesoramiento Legal y Representación en Litigios	7,554	1	0
	126,633	6,086	28,560

1. d y e El presupuesto consolidado propuesto por origen de recurso y comparado con el vigente 2022, el solicitado 2023 y el baseline 2023 de la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) se indica a continuación:

Consolidado	Vigente 2022	Solicitado inicial 2023	Baseline 2023	Propuesto 2023
Fondo General	\$116,959	\$144,043	\$117,233	\$126,633
Fondos Especiales Estatales	5,503	6,068	6,086	6,086
Fondos Federales	35,776	28,560	28,560	28,560
	\$158,238	\$178,671	\$151,879	\$161,279

La tabla que antecede refleja que, al comparar el presupuesto propuesto con el vigente, los orígenes de recursos que aumentan son los del Fondo General y los Fondos Especiales Estatales. Los Fondos Federales disminuyen en todos los escenarios de presupuesto para el AF. 2023. La tabla también refleja que el presupuesto para AF. 2023 es similar en los escenarios Solicitado, Baseline y Propuesto para los Fondos Especiales Estatales y Fondos Federales.

PRESUPUESTO DEL FONDO GENERAL POR CONCEPTO DE ASIGNACION

CONCEPTO DE ASIGNACION	Vigente 2022	Solicitado inicial 2023	Baseline 2023	Propuesto 2023
Nómina y gastos relacionados	\$75,258	\$89,247	\$75,346	\$77,746
Gastos operacionales controlables por la agencia	6,343	19,003	6,424	13,424
AEE	1,742	2,080	1,677	1,677
AAA	640	737	625	625
AEP	2,595	2,595	2,665	2,665
Seguros públicos	275	275	275	275
Pay as you go	30,161	30,106	30,221	30,221
	\$116,959	\$144,043	\$117,233	\$126,633

VARIANZA EN EL FONDO GENERAL POR ASIGNACIÓN

El presupuesto propuesto 2023 en el Fondo General asciende a \$126,633 millones. De estos, \$77,746 millones se destinan a nómina, \$13,424 millones a gastos operacionales controlables por la agencia, \$5,242 millones al pago de servicios públicos (AEE, AAA, AEP y póliza de seguros) y \$30,221 millones a Pay As You Go. Este presupuesto es \$9,674 millones mayor comparado con el vigente 2022 y \$9,400 millones mayor comparado con el baseline 2023 de la Junta de Supervisión Fiscal (JSF).

	Vigente 2022	Baseline 2023	Propuesto 2023	Propuesto 2023 vs Vigente 2022	Cambio Baseline 2023 vs Vigente 2022	Propuesto 2023 vs Baseline 2023
Nómina y gastos relacionados	\$75,258	\$75,346	\$77,746	\$2,488	\$88	\$2,400
Gastos operacionales controlables por la agencia	6,343	6,424	13,424	7,081	81	7,000
Servicios públicos (AEE, AAA, AEP y Seguros públicos)	5,252	5,242	5,242	-10	-10	0
Pay as you go	30,161	30,221	30,221	60	60	0
	\$116,959	\$117,233	\$126,633	9,674	\$219	\$9,400

A. Nómina y gastos relacionados

El presupuesto propuesto para nómina asciende a \$77,746 millones. Este es \$2,488 millones mayor comparado con el vigente 2022 y **\$2,400 millones mayor comparado con el baseline 2023** de la JSF. El detalle de este aumento de fondos en nómina es el siguiente:

		Total*
1	Reclutamiento de 13 abogados con designación de fiscal especial para las Salas Especializadas en Cortes de Drogas	\$ 630
2	Reclutamiento de 61 empleados en el Albergue de Protección a Víctimas y Testigos de Bayamón	\$ 1,593
Sub Total de aumento propuesto por OGP		\$ 2,223

*Sin impacto de bono

3. Para completar los fondos propuestos hasta \$2,400 millones, solicitamos que esta Honorable Comisión de Hacienda Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal incluya una resolución asignando la otorgación de un diferencial de \$216 al mes, y por los primeros seis meses del AF. 2023, a las 108 Transcriptoras de Investigación Legal asignadas a turnos nocturnos, fines de semana y turnos on call. La cantidad necesaria asciende a \$153,500. Nuestra solicitud se basa en que, el Departamento de Justicia, como agencia de ley y orden, tiene a su cargo velar por los derechos de los ciudadanos afectados por actos que constituyen delito, específicamente las víctimas. Por tanto, debemos garantizar la continuidad en la prestación de servicios y la disponibilidad del recurso humano para que se mantenga el nivel de calidad que siempre ha distinguido a la agencia.

B. Gastos operacionales controlables por la agencia

El presupuesto propuesto para gastos operacionales asciende a \$13,424 millones. Este presupuesto es \$7,081 millones mayor comparado con el vigente 2022 y **\$7,000 millones mayor comparado con el baseline 2023**. El detalle del cambio en los gastos operacionales por asignación es el siguiente:

	Vigente 2022	Propuesto 2023	Diferencia
Facilidades y pago por servicios públicos	\$ 626	\$ 626	0
Servicios comprados	4,439	4,139	- \$300
Gastos de transportación y subsistencia	180	180	0
Servicios profesionales	829	829	0
Otros gastos	144	441	297
Materiales	115	123	8
Compra de equipo	10	86	76
Asignación englobada	0	7,000	7,000
	\$ 6,343	\$ 13,424	\$ 7,081

Facilidades y Servicios Públicos

Esta asignación incluye servicios controlables por la agencia, tales como el de celulares, teléfono (voz y data), combustible provisto por la Administración de Servicios Generales (ASG), otros servicios públicos, tales como adiestramiento y renovación de la licencia de conductor oficial, inspecciones forenses, comparecencia a tribunal.

Servicios Comprados

Esta asignación incluye franqueo, los arrendamientos de locales privados y el de la fotocopidora multifuncional, el mantenimiento de los edificios, el mantenimiento de equipos de oficina, los seguros públicos y otros servicios comprados.

La disminución de \$300 mil en esta asignación impacta el contrato de limpieza y otros servicios comprados, como el de PRIM (servicio de almacenaje de documentos) y el recogido de basura. Se mantienen \$40 mil para cubrir el mantenimiento de los servidores de Mayagüez y \$84 mil para cubrir el servicio anual de NLETS (red que une cada agencia de ley y orden compartiendo e intercambiando la información de justicia criminal), entre otros.

Gastos de Transportación y Subsistencia

Esta asignación cubre los gastos de pasajes y hospedajes de testigos de las fiscalías, los viajes de extradición y el pago de dieta a empleados, entre otros. La asignación propuesta, de \$180 mil, es similar a la del año fiscal vigente.

Servicios Profesionales

Esta asignación cubre servicios periciales y especializados mayormente requeridos por las fiscalías, el Procurador General y la Secretaría Auxiliar de lo Civil (SAC). En la SAC también cubre los gastos de Ley 9-1975. La asignación propuesta, de \$829 mil, es similar a la del año fiscal vigente.

Otros gastos

En este concepto de asignación se proponen fondos bajo la Resolución Conjunta (RC) de gastos de funcionamiento (\$393 mil) y las asignaciones especiales (\$48 mil). Bajo a Resolución Conjunta de gastos de funcionamiento se cubren servicios esenciales para el funcionamiento de las unidades de trabajo, además de que se proponen \$139 mil para el pago de dos licencias: la del cuadro telefónico y la de los servidores del Centro de Cómputos, entre otros. Bajo las asignaciones especiales se proponen \$48 mil para cubrir gastos de funcionamiento del Instituto de Capacitación y Desarrollo del pensamiento Jurídico (ICDPJ).

Materiales

La asignación de \$123 mayormente cubre la adquisición de materiales para el Almacén de Suministros, que sule a todas las dependencias de la agencia.

Equipo

La asignación propuesta cubrirá la necesidad de sustituir algún equipo de oficina en la agencia, además de la adquisición de “laptops” para los abogados reclutados en virtud de la OE. 2021-013 que atiende el alza en la violencia de género en Puerto Rico.

Asignación Englobada

Para el año fiscal 2022-23 se proponen, bajo asignaciones englobadas, \$7 millones para restituir subvenciones de fondos VOCA que se han reducido y que van dirigidas a apoyar a las organizaciones que sirven a las víctimas del crimen.

Por otro lado, según informado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), para el año fiscal 2022-23 también se proponen \$3.5 millones para cubrir los gastos operacionales y de mantenimiento del Albergue de Protección a Víctimas y Testigos ubicado en Bayamón. Estos fondos están bajo la custodia de la OGP.

Se resalta que el presupuesto propuesto 2023 por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y el baseline 2023 de la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) se diferencian en que la OGP propone fondos nuevos para el Departamento y la JSF no. Los fondos nuevos son:

Gastos de Nómina y Costos Relacionados	
Reclutar fiscales para las Cortes de Drogas y los empleados del Albergue de Testigos	\$2.4 millones
Gastos operacionales	
Asignación englobada	
Restituir subvenciones de fondos VOCA que se han reducido para organizaciones que sirven a víctimas del crimen	\$7.0 millones

Se resalta también que la OGP propone \$3.5 millones para el Albergue de Testigos que están considerados bajo la custodia de la OGP.

Albergue de Protección a Víctimas y Testigos

El Departamento de Justicia tiene entre sus deberes y responsabilidades el investigar y procesar los casos de naturaleza penal, siempre y cuando cuente con la evidencia para demostrar la comisión del delito más allá de duda razonable en el proceso ante el tribunal. El testimonio de la víctima y del testigo son esenciales para el esclarecimiento y procesamiento de estos casos. Ante el temor por su seguridad, las víctimas y testigos en ocasiones se niegan a declarar en los tribunales por lo que le corresponde al Departamento de Justicia garantizarles su protección a través del Albergue de Protección para Víctimas y Testigos. Mediante los servicios que ofrece el albergue promovemos la participación y cooperación de los testigos para encausar a los criminales. Estos servicios, de así requerirse, se extienden a los familiares de estos testigos.

Actualmente, el albergue no cuenta con una asignación de fondos que le permita sufragar los costos de los servicios que se ofrecen a los testigos y sus familiares. De igual forma, no cuenta con los fondos necesarios para el

mantenimiento de sus instalaciones. A través de los años, esta situación de falta de fondos ha contribuido al deterioro de la planta física del albergue y ha limitado los servicios que se ofrecen a los testigos. En ocasiones, hemos tenido testigos que se han negado a entrar al albergue por las condiciones en las que se encuentra el lugar, lo cual afecta el esclarecimiento y procesamiento de los casos criminales.

En atención a la importancia de mantener operando el albergue, solicitamos se le asignen fondos para cubrir sus gastos operacionales y de mantenimiento. Evaluada la situación actual del albergue, requerimos de personal que se encargue de los asuntos administrativos. A esos efectos, se deberá designar a un director, un auxiliar administrativo y cuatro (4) supervisores de seguridad. En términos de la seguridad de los testigos, el albergue cuenta con dieciséis (16) agentes de seguridad, quienes son agentes del Negociado de la Policía de Puerto Rico y prestan sus servicios conforme a los términos de un acuerdo de colaboración entre agencias. A estos agentes de seguridad se suma un oficial del Departamento de Corrección y Rehabilitación. Como cuestión de hecho, este personal resulta insuficiente para cubrir los turnos de vigilancia en el albergue por los servicios de seguridad y protección a nuestros testigos. Así las cosas, se solicitó fondos para el reclutamiento transitorio de treinta (30) agentes de seguridad y protección, todos serán empleados del Departamento de Justicia. De otra parte, la protección que se brinda a los testigos está a cargo de quince (15) agentes del Departamento de Justicia. A los fines de continuar con el reclutamiento de estos agentes de protección a testigos se solicitó que se incluya una partida para cubrir sus costos de nómina. La supervisión de estos agentes de seguridad y protección estará a cargo de cuatro (4) empleados, por lo que se solicitó una partida para estos fines. También el albergue requerirá una asignación de fondos para el mantenimiento y reparaciones de sus instalaciones, al igual que para la compra de equipo que resulta necesario para brindar los servicios básicos a los albergados, entre otros gastos operacionales.

PRESUPUESTO DE LOS FONDOS ESPECIALES ESTATALES POR PROGRAMA Y SU VARIANZA

El presupuesto propuesto y el baseline para el año fiscal 2022-23 de los Fondos Especiales Estatales, incluyendo Otros Ingresos, son similar y asciende a \$6,086 millones. Este es \$583 mil mayor, comparado con el vigente.

La distribución de este presupuesto por programa, y su comparativo con el vigente 2022, se indica a continuación:

Programa	Propuesto 2023	Vigente 2022	Varianza
Dirección y Administración General			-
Fondo Especial de la Junta de Confiscaciones	\$ 1,544	\$ 1,662	\$ (118)
Fondo especial de Ley Orgánica	125	100	25
Fondo Especial del Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico	10	9	1
Programa reciclaje	1	0	1
Subtotal de los fondos especiales	\$ 1,680	\$ 1,771	\$ (91)
Otros Ingresos (Convenios interagenciales y otros)	325	345	\$ (20)
Total de fondos especiales estatales y otros ingresos	\$ 2,005	\$ 2,116	\$ (111)
Investigación y Procesamiento de Asuntos de Menores y Familia	-		-
Investigación y Procesamiento Criminal	-		-

Registro de la Propiedad			-
Fondo Especial de Mecanización del Registro de la Propiedad y Notas Simples	2,321	1,728	593
Restricción de Prácticas Monopolísticas			-
Fondo Especial de Monopolio	1,519	1,309	210
Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito			-
Fondo Especial de Compensación a Víctimas de Delitos	200	350	(150)
Sistema de Información de Justicia Criminal			-
Otros Ingresos - Proyecto de Huellas Dactilares	40	0	40
Asesoramiento Legal y Representación en Litigios			-
Fondo Especial Resolver controversias de cobro de deudas interagenciales	1	0	1
	\$ 6,086	\$ 5,503	\$ 583

Distribución por origen de recurso de los Fondos Especiales Estatales	Propuesto 2023	Vigente 2022	Varianza
Fondos Especiales	\$ 5,721	\$ 5,158	\$ 563
Otros Ingresos	\$ 365	\$ 45	\$ 20

La distribución de este presupuesto por asignación, y su comparativo con el vigente 2022, se indican a continuación:

Por concepto de asignación	Propuesto 2023	Vigente 2022	Varianza
Nómina y gastos relacionados	\$ 1,367	\$ 1,242	\$ 125
Facilidades y pago por servicios públicos	160	160	0
Servicios comprados	2,164	1,896	268
Donativos, subsidios y otras distribuciones	0	496	(496)
Gastos de transportación y subsistencia	53	50	3
Servicios profesionales	948	603	345
Otros gastos	875	486	389
Materiales	229	204	25
Compra de equipo	90	60	30
Incentivos y subsidios	0	4	(4)
Aportaciones a entidades no gubernamentales	200	302	(102)
Total de Gastos operacionales	\$ 4,719	\$ 4,261	\$ 458
	\$ 6,086	\$ 5,503	\$ 583

PROGRAMAS PRINCIPALES EN LOS FONDOS ESPECIALES ESTATALES

Dirección y Administración General

Los recursos propuestos en este programa son los fondos especiales estatales de la Junta de Confiscaciones, Ley Orgánica e Instituto de Capacitación. También se proponen fondos bajo Otros ingresos, específicamente los que se recaudan mediante reembolso de convenios interagenciales formalizados.

El presupuesto propuesto de este programa asciende a \$2,005 millones: \$1,544 millones para la Junta de Confiscaciones, \$125 mil de Ley Orgánica, \$10 mil para el Instituto de Capacitación, \$1 mil para el Programa de Reciclaje y \$325 mil de los convenios interagenciales.

El Fondo Especial más significativo es el de la Junta de Confiscaciones. Su presupuesto propuesto asciende a \$1,544 millones; fondos que cubrirán el servicio de administración del Lote de vehículos confiscados de Salinas y los gastos administrativos de la Junta de Confiscaciones. No se asignan fondos para el pago de sentencias de impugnación de confiscaciones; no obstante, de este Fondo recaudar ingresos más allá del propuesto, se estará sometiendo un planteamiento para aumentarlo de manera que se puedan pagar las sentencias.

Bajo la Ley Orgánica se propone un presupuesto de \$125 mil, lo que representa un aumento de \$25 mil comparado con el presupuesto vigente. En este Fondo ingresan recaudos por servicios que ofrece el Departamento, además de que en el mismo se están depositando las restituciones de gastos de extradición, entre otros. El Fondo cubre gastos de extradición (pasajes y servicio de video conferencias entre juez y confinado), además de que sirve de apoyo al Fondo General al cubrir mayor cuantía de las requisiciones de materiales y servicios.

Para el Fondo Especial del Instituto se propone un presupuesto de \$10 mil. Estos fondos están distribuidos en partidas, tales como la que cubre la contratación de recursos para el ofrecimiento de cursos a abogados de la práctica privada, la adquisición de materiales y equipos para el funcionamiento del Instituto, y fondos para la renovación de la licencia de la plataforma Zoom que se utiliza actualmente en el Instituto para poder ofrecer cursos virtuales tanto a abogados del Departamento como a los que ejercen la práctica privada.

Bajo Otros Ingresos, fondo que mayormente se nutre del reembolso de convenios interagenciales de destakes de abogados, se proponen \$325 mil. Este presupuesto es \$20 mil menor comparado con el vigente. Los convenios de reembolso vigentes son los formalizados con el Departamento de Hacienda, el Departamento de Estado, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y Fortaleza. Estos fondos cubren gastos operacionales de la agencia que la limitación del presupuesto del Fondo General no permite cubrir. Algunos de estos gastos son el de franqueo, el servicio de reparaciones de vehículos oficiales, otros servicios y materiales, entre otros.

Registro de la Propiedad

El presupuesto 2023 propuesto asciende a \$2,321 millones y es \$593 mil mayor comparado con el vigente. Este Fondo cubre los gastos operacionales del Registro de la Propiedad. Se presupuestan fondos para cubrir el arrendamiento de los locales de las facilidades del Registro de la Propiedad en Santurce, Ponce, San Sebastián y Barranquitas; además de que se destinan fondos para la mudanza del Registro de la Propiedad de San Sebastián a Mayagüez y de San Germán, que es local de AEP, a Ponce. Otros gastos principales son los contratos relacionados al mantenimiento del sistema registral Karibe, el contrato de réplica (nube), licencias y la sustitución de equipos.

Restricción de Prácticas Monopolísticas

El presupuesto propuesto asciende a \$1,519 millones y es \$210 mil mayor al vigente. Este presupuesto destina \$811 mil en la asignación de nómina como recurso alternativo en caso de que los fondos aprobados para el año fiscal 2023

en el Fondo General sean insuficientes. La partida principal que se cubre con este Fondo es el de costos de litigación por contingencia; también cubre los gastos operacionales de dicha Oficina, entre otros.

Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito

El presupuesto propuesto 2023, que asciende a \$200 mil, es menor al vigente por \$150 mil. Esto se debe a que, por una enmienda a la Ley 183-1998, se proyecta que el Fondo no recaudará los ingresos de antes. Por tal razón, el presupuesto se destina en su totalidad al pago de compensaciones a las víctimas de delitos.

Sistema de Información de Justicia Criminal

Bajo este programa se proponen \$40 mil para cubrir el Proyecto de Verificación de Récord Criminal mediante la toma de Huellas Dactilares del SIJC-PR. Este Proyecto surge por la necesidad de agencias estatales como Departamento de Salud y Familia de cumplir con leyes y regulaciones federales que exigen el uso de huellas dactilares como método de verificar identidad e historial criminal de personas y empleados con acceso a población vulnerable y de servicios en entidades de salud, candidatos a ser padres adoptantes entre otras. En la medida que se recauden los fondos, el estimado de ingreso cubrirá la adquisición de equipos en SIJC y la renovación de licencias.

PRESUPUESTO DE LOS FONDOS FEDERALES POR CONCEPTO DE ASIGNACIÓN Y SU VARIANZA

	Propuesto 2023	Vigente 2022	Varianza
Nómina y gastos relacionados	\$ 6,047	\$ 5,571	\$ 476
Facilidades y pago por servicios públicos	30	14	16
Servicios comprados	405	533	(128)
Gastos de transportación y subsistencia	354	210	144
Servicios profesionales	2,318	908	1,410
Otros gastos	92	1,410	(1,318)
Materiales	147	109	38
Compra de equipo	3,837	306	3,531
Incentivos y subsidios	74	55	19
Aportaciones a entidades no gubernamentales	13,742	26,605	(12,863)
Total de Gastos operacionales	\$ 20,999	\$30,150	\$ (9,151)
Mejoras Permanentes	\$ 1,514	\$ 0	\$ 1,514
	\$ 28,560	\$ 35,776	\$ (7,216)

La disminución en los Fondos Federales es la combinación de un aumento de \$476 mil en la nómina, la disminución de \$9,151 millones en los gastos operacionales y la asignación de \$1,514 millones de fondos FEMA. Estos fondos se incluyeron en nuestro presupuesto, ya que en el año fiscal vigente se le está solicitando a FEMA la aprobación de un proyecto alterno para la creación de un Albergue para Víctimas de Delito ubicado en Guaynabo.

En cuanto a la disminución de \$9,151 millones en gastos operacionales, ésta se debe a la disminución en la asignación congresional de todos los programas federales que, en el caso del Departamento de Justicia, impacta al

programa de asistencia a víctimas del crimen (fondos VOCA, por sus siglas en inglés), cuyos fondos son mayormente transferidos a entidades sin fines de lucro, agencias y municipios.

2. GASTOS DE NÓMINA Y CANTIDAD DE PUESTOS PROYECTADOS A 30 DE JUNIO 2022 Y PARA AF. 2023 POR ORIGEN DE RECURSO

A. PUESTOS PROYECTADOS POR CATEGORIA DEL PUESTO Y ORIGEN DE RECURSO

Puestos por origen de recursos

Puestos	Proyectado		Solicitado			Baseline			Propuesto		
	30 junio A.F. 2022		A.F. 2022-2023			A.F. 2022-2023			A.F. 2022-2023		
	Fondo General	Fondo Federal	Fondo General	Fondo Especial	Fondo Federal	Fondo General	Fondo Especial	Fondo Federal	Fondo General	Fondo Especial	Fondo Federal
Confianza	38	1	40		1	38		1	38		1
Carrera	1,109	19	1,158		19	1,109		19	1,109		19
Transitorio	238	128	430	13	151	238	13	151	312	13	151
	1,385	148	1,628	13	171	1,385	13	171	1,459	131	171

B. PUESTOS Y GASTOS DE NOMINA PROYECTADOS POR ORIGEN DE RECURSO

Escenario de gasto en miles	30/6/2022		30/6/23 Solicitado Inicial V.1		30/6/23 Baseline V.3		30/6/23 Propuesto V.1	
	Cantidad de Puestos	Gasto	Cantidad de Puestos	Gasto	Cantidad de Puestos	Gasto	Cantidad de Puestos	Gasto
Fondo General	1,385	71,237	1,628	89,556	1,385	75,346	1,459	77,746
Fondos Especiales Estatales		-	13	556	13	1,367	13	1,367
Fondos Federales	148	5,571	171	6,047	171	6,047	171	6,047
	1,533	76,808	1,812	96,159	1,569	82,760	1,643	85,160

La proyección de puestos a junio 2022 tomó como mes de partida el mes de abril de 2022 e incluye puestos vacantes de iniciativas aprobadas en este año fiscal y puestos aprobados pendientes de nombramiento. El solicitado inicial 2023 parte del proyectado a junio 2022 y considera 243 puestos solicitados con cargo al Fondo General, 13 con cargo a fondos especiales estatales y 23 en los fondos federales. El baseline 2023 de la Junta de Supervisión Fiscal permanece similar a la cuantía de puestos proyectada a ocuparse a 30 de junio de 2022 y el propuesto 2023 de la OGP incluye 13 puestos de abogados con designación de fiscal especial para las Salas Especializadas en Cortes de Drogas y 61 puestos para el Albergue de Protección a Víctimas y Testigos ubicado en Bayamón.

3- LISTA DE TODAS LAS ASIGNACIONES ESPECIALES, ASÍ SEA DONACIONES Y/O SUBSIDIOS O CUALQUIER OTRA ASIGNACIÓN ESPECIAL A LA AGENCIA CUYA FUENTE DE RECURSO SEA EL FONDO GENERAL

- Para el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico, según lo dispuesto en la Ley 206-2004.

Solicitado : \$153 mil
Baseline y presupuesto 2023 : \$ 48 mil

- Para el pago de honorarios de representación legal a bufetes, según lo dispuesto en la Ley 9-1975.

Solicitado, Baseline y Presupuesto 2023 : \$214 mil

4- BALANCE DE FONDOS DE ASIGNACIONES LEGISLATIVAS QUE HAYAN CUMPLIDO UN AÑO O MÁS DE VIGENCIA

- Proyecto Modernización tecnológica del Departamento de Justicia.

CIFRAS DE CUENTA	ASIGNADO	OBLIGADO	GASTADO	BALANCE LIBRE
111-0380000-0001-003-2020	1,002,000.00	468,582.32	526,331.83	7,085.85
111-0380000-0001-007-2020	803,000.00	-	696,277.69	106,722.31
111-0380000-0001-010-2020	296,000.00	-	259,317.58	36,682.42
111-0380000-0001-011-2020	5,647,000.00	37,141.00	5,609,690.26	168.74
	7,748,000.00	505,723.32	7,091,617.36	150,659.32

Se solicitó la extensión de vigencia de la cuenta 111-0380000-0001-003-2020 a 31 de agosto de 2023 para cubrir los pagos de la obligación del contrato de ATT Mobility, que asegura la redundancia de comunicación del Registro de la Propiedad, de las fiscalías y de todas las dependencias del Departamento. Con respecto a la obligación en la cuenta 111-0380000-0001-011-2020, ésta será desembolsada en o antes del 30 de junio de 2022.

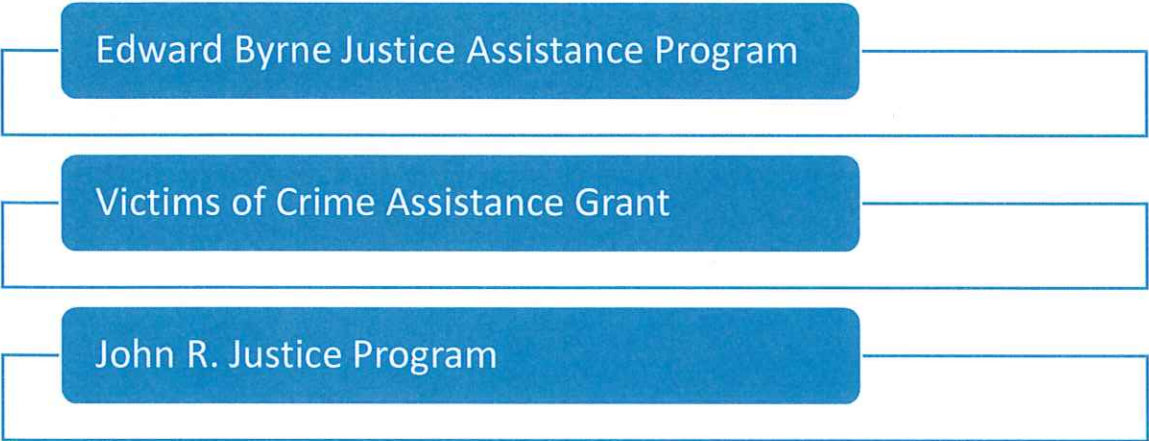
- Proyecto Digitalización de los índices de personas y de fincas.

Cifra de cuenta : 111-0380000-0001-008-2021
Asignado : \$2,000,000
Balance : \$2,000,000
Extensión solicitada : 31 de diciembre de 2023
Situación del proyecto : En marzo de 2022, se publicó el "request for proposal". Actualmente estamos en la etapa de recibo de propuestas para la selección de la compañía que realizará los trabajos.

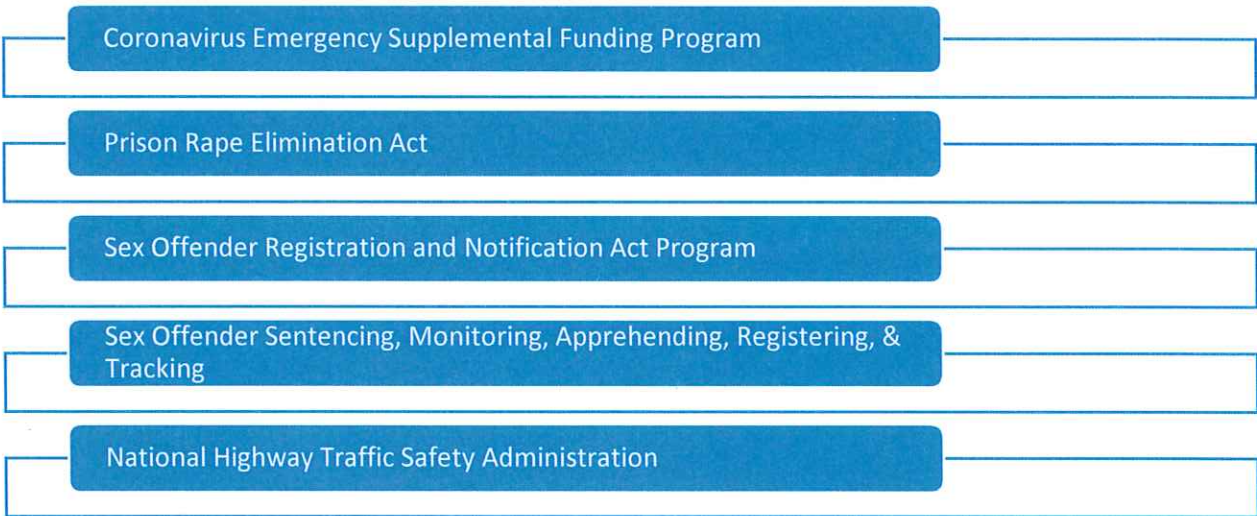
5- FONDOS FEDERALES

El Departamento de Justicia administra varias fuentes de fondos federales. Estos fondos son asignados a entidades sin fines de lucro, agencias, municipios, individuos cualificados y proyectos internos del Departamento de Justicia. A esos fines, el Departamento de Justicia, a través de la División de Recursos Externos, provee información y apoyo técnico relacionado al manejo adecuado de los fondos a las entidades receptoras.

Las fuentes de subvención mayores del Departamento de Justicia son las siguientes:



Existen otras fuentes de subvención de las cuales el Departamento de Justicia se beneficia. No obstante, dada su naturaleza no recurrente o por las cuantías asignadas, tienen un impacto fiscal menor. Estas fuentes son:



La siguiente tabla refleja el presupuesto vigente y el presupuesto propuesto para el próximo año fiscal 2023.

En miles

	PROPUESTO 2023	VIGENTE 2022
Nómina y gastos relacionados	\$6,047	\$5,571
Gastos Operacionales	22,513	\$30,150
Pay as you go	0	\$55
TOTAL	\$28,560	\$35,776

REQUERIMIENTO DE PAREO ESTATAL (LOCAL):

Una parte indispensable del análisis presupuestario en el campo de fondos externos es el pareo de fondos, denominado en inglés como *cost sharing* o *matching funds*. El pareo de fondos se refiere a la porción de costos

relacionados a un proyecto que no son subsidiados con fondos federales. Los requisitos de pareo varían de acuerdo con la fuente de subvención, por lo que este requisito será discutido en el análisis detallado de cada una. En los programas administrados por el Departamento de Justicia, el pareo estatal de los fondos federales no es en efectivo.

ANÁLISIS DETALLADO POR FUENTE DE SUBVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

I. EDWARD BYRNE MEMORIAL JUSTICE ASSISTANCE GRANT (JAG):

El programa *Edward Byrne Memorial Justice Assistance Grant*, conocido como JAG por sus siglas en inglés, compone la fuente principal de fondos federales para jurisdicciones estatales y locales. El programa JAG provee a los estados, tribus y gobiernos locales fondos que son cruciales para apoyar una gama de áreas programáticas. Por tanto, toda solicitud de fondos JAG debe dirigirse a cualquiera de las siguientes áreas programáticas:

- 1) Ley y orden
- 2) Procesamiento y Tribunales
- 3) Prevención y Educación
- 4) Corrección y Comunidad Correccional
- 5) Tratamiento para Adicción a Drogas y Aplicación de Leyes Relacionadas, Planificación, Evaluación y Mejoramiento a la Tecnología; y
- 6) Víctimas del Crimen

El Departamento de Justicia, como institución receptora de fondos JAG, lleva a cabo un proceso competitivo de requerimiento de propuestas para subrecipientes. Los fondos JAG pueden ser solicitados por entidades gubernamentales, municipios e instituciones sin fines de lucro, que cumplan con los requisitos del programa. La siguiente tabla refleja las subvenciones vigentes del programa JAG en el Departamento de Justicia.

BJA- EDWARD BYRNE JUSTICE ASSISTANCE GRANT PROGRAM (JAG)		
AWARD NUMBER	AWARD AMOUNT	NICS
2019-DJ-BX-0041	\$2,116,249	\$63,487
2020-DJ-BX-0054	\$1,911,572	\$57,347
15PBJA-21-GG-00287-JAGX	\$2,174,440	\$65,233.20

NATIONAL INSTANT CRIMINAL BACKGROUND CHECK SYSTEM (NICS):

Un 3% de los fondos otorgados bajo la subvención de JAG tienen que dedicarse al *National Instant Criminal Background Check System* o NICS por sus siglas en inglés. El NICS tiene como propósito, proteger y salvar vidas, al prevenir que las armas de fuego caigan en las manos equivocadas. NICS tiene como propósito principal asegurar la transferencia oportuna de armas de fuego a compradores elegibles, determinando si una persona es elegible para poseer armas de fuego o explosivos. La privacidad y seguridad de la información contenida en NICS se rige por regulaciones federales y forma parte del *Federal Bureau of Investigation*, FBI por sus siglas en inglés. El FBI toma amplias medidas para garantizar la seguridad e integridad de la información del sistema y su uso por la agencia. El NICS no debe utilizarse para establecer un registro federal de armas de fuego. La información sobre una consulta que resulta en un recibo o transferencia de armas de fuego se destruye, de acuerdo con las regulaciones NICS.

ACUERDOS RELATIVOS AL PAREO DE LOS FONDOS FEDERALES:

Este programa no requiere pareo de fondos estatales de parte del Departamento de Justicia.

II. VICTIMS OF CRIME ASSISTANCE FORMULA GRANT PROGRAM (VOCA):

El Departamento de Justicia Federal, a través del *Office for Victims of Crime*, administra las subvenciones del *Victims of Crime Act*, VOCA por sus siglas en inglés. Dichos fondos se conceden para proveer asistencia directa a las víctimas de delitos, violencia doméstica, maltrato de menores, abuso sexual, maltrato a envejecientes, víctimas de robo o asalto agravado, tentativa de asesinato, adultos que fueron maltratados siendo niños y a víctimas de conductores intoxicados. Por lo cual, se utilizan para proveer servicios que respondan a las necesidades físicas o emocionales de las víctimas, durante el proceso judicial; así como, para medidas de seguridad y protección de las víctimas.

El Departamento de Justicia, como institución receptora de fondos VOCA, lleva a cabo un proceso competitivo de requerimiento de propuestas para subrecipientes. Los fondos VOCA pueden ser solicitados por entidades gubernamentales, municipios e instituciones sin fines de lucro, que cumplan con los requisitos del programa. La siguiente tabla refleja las subvenciones vigentes del programa VOCA en el Departamento de Justicia.

OVC- VICTIM ASSISTANCE FORMULA GRANT (VOCA)	
AWARD NUMBER	AWARD AMOUNT
2019-V2-GX-0022	\$22,669,661
2020-V2-GX-0035	\$16,524,540
15POVC-21-GG-00595-ASSI	\$10,213,676

ACUERDOS RELATIVOS AL PAREO DE LOS FONDOS FEDERALES:

Esta subvención requiere al subrecipiente un pareo de fondos equivalente al 20% del costo total de su proyecto. Este 20% se calcula a través de una formula establecida por el Gobierno Federal. Por tanto, el Departamento de Justicia como recipiente de los fondos no asume el pareo, sino que lo asume el subrecipiente.

III. JOHN R. JUSTICE PROGRAM (JRJ):

El Departamento de Justicia Federal, a través del *Bureau of Justice Assistance*, BJA por sus siglas en inglés, administra el programa *John R. Justice Grant Program*, JRJ por sus siglas en inglés. Esta subvención tiene como propósito eliminar uno de los mayores obstáculos que enfrentan los abogados para entrar o permanecer en el servicio público como fiscales o defensores públicos, la deuda de préstamos estudiantiles. Estos fondos se conceden a fiscales, procuradores de menores y defensores públicos con el objetivo de incentivar a los abogados a continuar trabajando para el servicio público en Puerto Rico. Los fondos deben ser solicitados, según los requisitos del programa, por los profesionales antes mencionados y estará sujeto al cumplimiento de un periodo de trabajo en el servicio público. Los mismos se proveen como una ayuda para el pago de préstamos estudiantiles y dicha ayuda es equitativa; es decir, se otorga la misma cantidad a todos los candidatos seleccionados.

El Departamento de Justicia, como institución receptora de fondos JRJ, lleva a cabo un proceso competitivo de requerimiento de solicitudes. Los fondos JRJ pueden ser solicitados por fiscales, procuradores de menores y

defensores públicos, que cumplan con los requisitos del programa. La siguiente tabla refleja las subvenciones vigentes del programa JRJ en el Departamento de Justicia.

PUERTO RICO'S JOHN R. JUSTICE PROGRAM (JRJ)	
AWARD NUMBER	AWARD AMOUNT
2018-RJ-BX-0043	\$37,144
2019-RJ-BX-0018	\$36,728
2020-RJ-BX-0024	\$36,812
15PBJA-21-GG-00129-JRJX	\$37,015

ACUERDOS RELATIVOS AL PAREO DE LOS FONDOS FEDERALES:

En este programa no se requiere pareo de fondos de parte del Departamento de Justicia.

IV. CORONAVIRUS EMERGENCY SUPPLEMENTAL FUNDING PROGRAM (CESF):

El programa de *Coronavirus Emergency Supplemental Funding Program*, CESF por sus siglas en inglés, proporciona fondos para ayudar a los estados elegibles, unidades locales de gobierno y organizaciones sin fines de lucro a prevenir, prepararse y responder a la pandemia del Coronavirus. Estos fondos podrán utilizarse para el pago de horas extras, equipo (incluyendo la aplicación de la ley y equipo de protección del personal médico), contratación, suministros (como guantes, mascarillas, desinfectantes), capacitación, gastos de viajes, así como para abordar las necesidades médicas de los reclusos en las prisiones federales, estatales, y cárceles y centros de detención.

El Departamento de Justicia, como institución receptora de fondos CESF, lleva a cabo un proceso competitivo de requerimiento de propuestas para subrecipientes. Los fondos CESF pueden ser solicitados por agencias de gobierno y municipios que cumplan con los requisitos del programa. Los solicitantes deberán tener sus *Single Audit* actualizados y sin ningún señalamiento significativo referente al manejo y administración de fondos federales, entre otros.

La siguiente tabla refleja la subvención vigente del programa CESF en el Departamento de Justicia.

BJA- CORONAVIRUS EMERGENCY SUPPLEMENTAL FUNDING PROGRAMA (CESF)	
Award Number	Award Amount
2020-VD-BX-1319	\$8,823,415.00

ACUERDOS RELATIVOS AL PAREO DE LOS FONDOS FEDERALES:

En este programa no se requiere pareo de fondos de parte del Departamento de Justicia.

V. PRISON RAPE ELIMINATION ACT (PREA):

El *Prison Rape Elimination Act* tiene como propósito de erradicar las agresiones sexuales de los confinados en instituciones correccionales. Como resultado de esta ley, el *Bureau of Justice Assistance* del Departamento de Justicia Federal estableció el *Protecting Inmates and Safeguarding Communities Program*. Este programa provee fondos a los estados para la prevención y eliminación de las agresiones sexuales entre confinados en las

correccionales estatales y locales, como también asegurar las comunidades una vez los confinados son liberados. El financiamiento de PREA a través de la Oficina de Asistencia Judicial y el Instituto Nacional de Correccionales ha apoyado esfuerzos importantes en muchos sistemas correccionales, de detención juvenil, correccionales comunitarios, calabozos y cárceles estatales.

El Departamento de Justicia de Puerto Rico no es receptor directo de los fondos PREA, sino que se considera un *passthrough entity*. Por lo cual, el Departamento de Justicia recibe los fondos y los transfiere al Departamento de Corrección y rehabilitación para reducir y mitigar los incidentes de violencia sexual entre confinados en las instituciones correccionales del país. Dado que el Departamento de Justicia de los Estados Unidos determinó que el Departamento de Corrección y Rehabilitación no estaba hábil para el manejo de estos fondos, se reciben por el Departamento de Justicia de Puerto Rico.

La siguiente tabla refleja la subvención vigente del programa PREA en el Departamento de Justicia.

BJA- PRISON RAPE ELIMINATION ACT (PREA)	
Award Number	Award Amount
2019-XT-BX-0011	\$124,389
2020-XT-BX-0020	\$112,376
15PBJA-21-GG-00317-JAGP	\$127,758

ACUERDOS RELATIVOS AL PAREO DE LOS FONDOS FEDERALES:

En este programa no se requiere pareo de fondos de parte del Departamento de Justicia.

VI. SEX OFFENDER REGISTRATION AND NOTIFICATION ACT PROGRAM APPLICATION (SORNA):

El Departamento de Justicia Federal a través de la Oficina Sentencia, Monitoría, Captura, Registro y Rastreo de Ofensores Sexuales, SMART por sus siglas en inglés, maneja el *Sex Offender Registration and Notification Act Program*, SORNA por sus siglas en inglés. Esta subvención tiene como propósito mejorar los programas diseñados para implementar la parte de la Ley de Notificación y Registro de Ofensores Sexuales, la Ley Adam Walsh (42 U.S.C. §16901, *et. seq.*). Dicha ley está diseñada para proteger a los niños y adultos de la explotación sexual y los delitos violentos, prevenir el abuso y la pornografía infantil, promover la seguridad en Internet y otras víctimas de delitos. Esa ley asiste en el establecimiento de un sistema nacional para el registro de los ofensores sexuales condenados. Estos fondos se proveen para ingresar información en la base de datos, digitalizar e ingresar documentos en el Registro de Ofensores Sexuales, así como para el mantenimiento para el sistema de administración de documentos. Los fondos también se utilizarán para el registro de los ofensores sexuales y las actualizaciones de fotografías.

La siguiente tabla refleja la subvención vigente del programa SORNA en el Departamento de Justicia.

SEX OFFENDER REGISTRATION AND NOTIFICATION ACT PROGRAM APPLICATION (SORNA)	
Award Number	Award Amount
2019-DS-BX-0015	\$248,778
2020-DS-BX-0009	\$224,751
15PBJA-21-GG-00311-JAGS	\$255,516

ACUERDOS RELATIVOS AL PAREO DE LOS FONDOS FEDERALES:

En este programa no se requiere pareo de fondos de parte del Departamento de Justicia.

VII. SEX OFFENDER SENTENCING, APPREHENDING, REGISTERING AND TRACKING (SMART):

El Departamento de Justicia Federal a través de la Oficina Sentencia, Monitoría, Captura, Registro y Rastreo de Ofensores Sexuales, SMART por sus siglas en inglés, maneja el *Sex Offender Registration and Notification Act Program*, SORNA por sus siglas en inglés. Esta subvención tiene como propósito proporcionar a las jurisdicciones peticionarias orientación sobre la aplicación de la Ley Adam Walsh y asistencia técnica a los estados, territorios, tribus indias, gobiernos locales, así como a organizaciones públicas y privadas. También realiza un seguimiento de los importantes avances legislativos y legales relacionados con los ofensores sexuales y administra programas de subvenciones relacionados con el registro, la notificación y la gestión de ofensores sexuales.

La siguiente tabla refleja la subvención vigente del programa SMART en el Departamento de Justicia.

SEX OFFENDER SENTENCING, MONITORING, APPREHENDING, REGISTERING AND TRACKING (SMART)	
Award Number	Award Amount
2020-AW-BX-0023	\$302,880

ACUERDOS RELATIVOS AL PAREO DE LOS FONDOS FEDERALES:

En este programa no se requiere pareo de fondos de parte del Departamento de Justicia.

VIII. NATIONAL HIGHWAY TRAFFIC ADMINISTRATION (NHTSA):

La Oficina de Operaciones Regionales y Entrega de Programas (ROPD por sus siglas en inglés) de la NHTSA administra anualmente más de \$500 millones en programas de subvenciones a los 50 estados, el Distrito de Columbia, Puerto Rico, los territorios de los E.E.U.U y la Oficina de Asuntos Indígenas. Bajo la Sección 405, la NHTSA otorga subvenciones para la protección de los ocupantes, los sistemas estatales de información de seguridad del tráfico, las contramedidas para conducir con problemas, la conducción distraída, la seguridad de los motociclistas, las leyes estatales de licencias de conducir y la seguridad no motorizada. También se incluye un programa revisado de subvenciones para perfiles raciales (Sección 1906). Las oficinas regionales ayudan a los estados a utilizar datos para identificar sus problemas de seguridad vial, evaluar programas y actividades de seguridad y brindar asistencia técnica y capacitación a los administradores de programas estatales.

La siguiente tabla refleja la subvención vigente del programa NHTSA en el Departamento de Justicia.

NATIONAL HIGHWAY TRAFFIC ADMINISTRATION (NHTSA)	
Award Number	Award Amount
HS-20-01-06-SUB	\$882,513
HS-21-01-06-SUB	\$910,000

ACUERDOS RELATIVOS AL PAREO DE LOS FONDOS FEDERALES:

El Departamento de Justicia es el subrecipiente de los fondos, que son otorgados por la Comisión para la Seguridad en el Tránsito. El pareo requerido al Departamento de Justicia es el 20%, el cual se otorga *in kind* o en especie.

OTROS FONDOS FEDERALES RECIBIDOS

Violence Against Woman Act (VAWA)	
Award Number*	Award Amount
2018WFAX0029SUB	\$ 75,531.43
2019WFAX0023SUB	\$ 29,331.45
2020WFAX0055SUB	\$ 370,930.86

*Vencen 30-06-2022

- **"Violence Against Women Act (VAWA)"** - Los objetivos fundamentales de VAWA son prevenir los delitos violentos; responder a las necesidades de las víctimas de delitos; aprender más sobre el crimen; y cambiar las actitudes públicas a través de un esfuerzo colaborativo del sistema de justicia penal, agencias de servicios sociales, organizaciones de investigación, escuelas, organizaciones de salud pública y organizaciones privadas. El gobierno federal intenta lograr estos objetivos principalmente a través de programas de subvenciones federales que brindan financiamiento a los gobiernos estatales, tribales, territoriales y locales; organizaciones sin fines de lucro; y universidades. Los programas de VAWA generalmente abordan la violencia doméstica, la agresión sexual, la violencia en el noviazgo y el acecho, delitos por los cuales el riesgo de victimización es mayor para las mujeres, aunque algunos programas de VAWA abordan delitos adicionales. Los programas de subvenciones de VAWA abordan en gran medida el sistema de justicia penal y la respuesta de la comunidad a estos delitos, pero algunos programas también abordan la prevención.

Acuerdos relativos al pareo de los fondos federales:

El Departamento de Justicia es subrecipiente de estos fondos, manejados por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. En este programa no se requiere pareo de fondos de parte del Departamento de Justicia.

<i>Victim of Crime Assistance (VOCA) Compensation</i>	
Award Number	Award Amount
2019-V1-GX-0006	\$ 114,000.00
2020-V1-GX-0030	\$ 154,000.00
15POVC21GG00451	\$ 162,000.00

- ***Victims of Crime Assistance Compensation (VOCA)*** - es un reembolso directo a o en nombre de una víctima del delito por una amplia variedad de gastos relacionados con el crimen, tales como costos médicos, asesoramiento de salud mental, salarios perdidos y costos de funeral y entierro. También administra fondos federales para apoyar sus programas de compensación de víctimas de delitos en todos los estados de los Estados Unidos, Washington, D.C., las Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico y Guam. La elegibilidad para la indemnización a la víctima del delito por los costos incurridos como resultado de un delito varía según el estado y el territorio.

Acuerdos relativos al pareo de los fondos federales:

En este programa no se requiere pareo de fondos de parte del Departamento de Justicia.

MEDICAID FRAUD CONTROL UNITS (MFCU)	
Award Number	Award Amount
MFCU-2201PR5050	\$ 1,246,103.00
MFCU-2301PR5050	\$ 1,276,548.59*

*Estimado.

- ***Medicaid Fraud Control Units (MFCU)*** – dicha unidad investiga y procesan el fraude de los proveedores de Medicaid, así como el abuso o la negligencia de los residentes en las instalaciones de atención médica y las instalaciones de alimentación y atención y de los beneficiarios de Medicaid en entornos no institucionales u otros. La unidad de MFCU operan en cada uno de los 50 estados, el Distrito de Columbia, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de EE. UU. Generalmente forman parte de la Oficina del Fiscal General del Estado, emplean equipos de investigadores, abogados y auditores; están constituidos como entidades únicas e identificables; y debe ser independiente y distinta de la agencia estatal de Medicaid. La OIG, al ejercer la supervisión de

MFCU, recertifica anualmente, evalúa el desempeño de cada unidad de MFCU y el cumplimiento de los requisitos federales, y administra una subvención federal para financiar una parte de los costos operativos de cada unidad de MFCU.

Acuerdos relativos al pareo de los fondos federales:

En virtud del *Social Security Act*, los primeros 3 años el Gobierno Federal aporta el 90% de los fondos otorgados, y el Departamento de Justicia aporta el 10% de tales fondos. Ello está vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

A partir del 2022, la aportación del Gobierno Federal será de 75% y la del Departamento de Justicia es de 25%, fuere en dinero o *in kind*.

5.e FONDOS FEDERALES RECIBIDOS PROYECTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2022-23 COMO AGENCIA RECEPTORA Y QUE SON PARA TRANSFERIR A ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

En miles

CONCEPTO DE ASIGNACIÓN	PROPUESTO 2022-23
Aportaciones a entidades públicas o privadas	\$13,423

Del presupuesto total de \$28,560 millones solicitados y propuestos para el año fiscal 2022-23, se proyecta que \$13,423 millones serán transferidos a otras entidades públicas o privadas.

6- PROGRAMA DE MEJORAS PERMANENTES PARA EL AÑO FISCAL 2022-2023

Para el año fiscal 2023, no se solicitan fondos estatales para mejoras permanentes. La necesidad de la agencia en este renglón es que se le extienda la vigencia a alguna de las cuentas que cubren los proyectos abajo mencionados:

Modernización tecnológica del Departamento de Justicia

CIFRAS DE CUENTA	ASIGNADO	OBLIGADO	GASTADO	BALANCE LIBRE
111-0380000-0001-003-2020	1,002,000.00	468,582.32	526,331.83	7,085.85
111-0380000-0001-007-2020	803,000.00	-	696,277.69	106,722.31
111-0380000-0001-010-2020	296,000.00	-	259,317.58	36,682.42
111-0380000-0001-011-2020	5,647,000.00	37,141.00	5,609,690.26	168.74
	7,748,000.00	505,723.32	7,091,617.36	150,659.32

Se solicitó la extensión de vigencia de la cuenta 111-0380000-0001-003-2020 a 31 de agosto de 2023 para cubrir los pagos de la obligación del contrato de redundancia (ATT Mobility).

Digitalización de los índices de personas y de fincas

Cifra de cuenta	:	111-0380000-0001-008-2021
Asignado	:	\$2,000,000
Balance	:	\$2,000,000
Extensión solicitada	:	31 de diciembre de 2023

Mejoras permanentes en la Fiscalía de Caguas

Cifra de cuenta	:	253-0380000-008-2021
Asignado	:	\$687,000
Balance	:	\$687,000
Extensión solicitada	:	30 de junio de 2023

Para cada uno de estos proyectos, la agencia sometió un planteamiento que se encuentra en revisión por la Junta de Supervisión Fiscal (JSF).

7- FACILIDADES

Las facilidades de la Autoridad de Edificios Públicos (AEP) que albergan dependencias del Departamento de Justicia se describen a continuación:

Municipio	Detalle de Facilidades	Dirección	Renta Anual
Aguadilla	Fiscalía de Distrito y Procuradorías de Menores de Familia	Calle Progreso #74 (al lado del Centro Judicial de Aguadilla)	\$ 86,219.00
	Registro de la Propiedad		\$ 63,197.28
Arecibo	Mejoras ADA	Centro Gubernamental, Ave. José Cedeño, Arecibo	\$ 8,297.88
	Mejoras ADA Adicional		\$ 6,682.92
Bayamón	Registro de la Propiedad	Centro Gubernamental, Calle Paseo del Parque, Bayamón (al lado de la Biblioteca Municipal)	\$ 968,730.00
	Estacionamiento RP		\$ 39,360.00
	Fiscalía de Distrito	Centro Judicial, Carr. #2 Km 10.5, Bayamón	\$ 244,052.88
	Mejoras ADA		\$ 27,324.24
Caguas	Fiscalía de Distrito y Procuradorías de Menores de Familia	Antiguo Centro Judicial, Carr. #189, Esquina Calle Rafael Cordero, Caguas	\$ 199,140.36
	Mejoras ADA		\$ 20,191.20
Guaynabo	Registro de la Propiedad	Centro Gubernamental, Carr. #199, Guaynabo	\$ 49,610.40
Manatí	Registro de la Propiedad	Centro de Gubernamental, Carr. #2, Manatí	\$ 36,705.24
	Mejoras ADA		\$ 9,534.00
Ponce	Fiscalía de Distrito y Procuradorías de Menores y Familia Unidad Investigativa	Centro Judicial, Ave. Santiago de los Caballeros, Ponce	\$ 12,719.88
San Germán	Registro de la Propiedad	Centro de Gubernamental, carr.#122, San Germán	\$ 26,629.08
	Mejoras ADA		\$ 13,251.36

San Juan	Fiscalía de Distrito	Centro Judicial, Ave. Muñoz Rivera, Hato Rey	\$ 301,185.24
	Centro Metropolitano de Investigaciones y Denuncias (CMID)	Calle Peñuelas #67, Esq. Guarionex, Hato Rey	\$ 473,217.00

En cuanto al detalle de los espacios en desuso que pertenecen a la AEP, en el Municipio de Guaynabo albergaba la Sección I del Registro de la Propiedad la cual se consolidó en la Sede Metropolitana en San Juan. En estos momentos el Departamento se encuentra en el proceso de planificación de decomiso en los equipos no funcionales para ser entrega del espacio.

Por otro lado, la Fiscalía y Procuraduría de Menores y Familia localizada en el antiguo Centro Judicial de Caguas fue relocalizada en el Centro Gubernamental de Caguas debido a los daños ocasionados por el Huracán María. Este nuevo espacio ocupado por el Departamento no mantiene la distribución adecuada de acuerdo con la naturaleza investigativa que llevan a cabo los fiscales y procuradores, entre otros. Por tal razón, el Departamento realizará unas mejoras de reconstrucción en la facilidad. Para esto, AEP requirió formalizar un nuevo contrato de arrendamiento que será firmado próximamente. Luego de ello, corresponde a la AEP cotizar por los trabajos e indicar fecha de comienzo y terminación del proyecto para lo cual el Departamento tiene fondos separados en la cuenta 253-038000-008-2021.

8- RECLAMOS PENDIENTES CON FEMA – DESASTRES 4336, 4339, 4473

El Departamento de Justicia tiene reclamaciones sometidas a FEMA en tres desastres activos, estos son: MARIA (DR-4339), Terremotos (DR-4473) y COVID (DR-4493). El desastre de IRMA (DR-4336) fue cerrado en el mes de noviembre de 2020.

El Departamento tiene un total de **22** proyectos o reclamaciones aprobadas con FEMA, que se desglosan de la siguiente manera:

Desastre	Total de Proyectos	Estatus	Cuantía Total Reclamada
Irma	2	Cerrado ⁵	\$ 4,496.40
María	17	Abierto ⁶	\$ 16,920,242.12*
Terremotos	2	Abierto	\$ 516,925.14
COVID	1	Abierto	\$ 77,953.24
Total			\$ 17,519,616.90

***Aproximado**

A continuación, se presentan las reclamaciones por año fiscal (Desastres de María y Terremotos):

⁵ Estatus cerrado se refiere a que ya FEMA culminó el reembolso.

⁶ Estatus abierto se refiere a que se ha reclamado a FEMA y aun no se ha culminado el reembolso.

Año Fiscal 2020-2021 (Vigente)

Desastre	Total de Proyectos	Proyectos Obligados	Proyectos en Proceso por FEMA (NO Obligados)	Cantidad Obligada	Cantidad Pendiente por Obligar (Aprox.)
<i>María</i>	17	15	2	\$ 15,624,539.36	\$ 1,295,702.76
<i>Terremoto</i>	2	2	0	\$ 516,925.14	0
Total	19	17	2	\$ 16,141,464.50	\$ 1,295,702.76

Año Fiscal 2021-2022 (Proyectado)

Desastre	Total de Proyectos	Proyectos Obligados	Proyectos en Proceso por FEMA (NO Obligados)	Cantidad Obligateda	Cantidad Pendiente por Obligar (Aprox.)
<i>María</i>	17	17	0	\$ 16,920,242.00*	\$ 0
<i>Terremoto</i>	2	2	0	\$ 516,925.14	\$ 0
Total	19	19	0	\$ 17,519,616.90	\$ 0

*Aproximado

- Además de las reclamaciones antes mencionadas, es menester mencionar que el 21 de octubre de 2020, FEMA comprometió la cantidad de \$1,682,396.04 para el proyecto número 98982, correspondiente a la reparación del Edificio Anexo en Miramar. Del dinero obligado, \$1,514,156.44 es la cantidad del pareo federal y \$168,239.60 corresponde al pareo estatal. Esta reclamación es de categoría E. El Edificio Anexo se contempló originalmente como ampliación y complemento del edificio principal. Ahora bien, el Anexo por sí solo no podía albergar las operaciones completas del Departamento y no tiene estacionamiento. Ante la magnitud de los daños que sufrió dicha estructura a raíz del Huracán María, se determinó cancelar el contrato de arrendamiento del edificio Miramar, y la instalación pasó a una nueva Sede. Por lo tanto, se desistió del proyecto de reparar el Anexo.

Ahora bien, este cambio de planes motivó al Departamento a identificar un uso alternativo (*alternate project*) de los fondos obligados por FEMA, hacia una instalación diferente mientras beneficia a la misma comunidad. Luego de evaluar cuidadosamente las prioridades del Departamento, entendimos necesario enfocar nuestros esfuerzos en situaciones de alto impacto social como el apoyo a sobrevivientes de violencia, con especial atención a sobrevivientes de violencia de género. Todo ello en consonancia con el estado de emergencia por violencia de género decretado por el Gobernador Pedro R. Pierluisi Urrutia, mediante la firma del boletín administrativo OE-2021-013. Así las cosas, nos encontramos en el proceso de someter formalmente para la aprobación de FEMA, un proyecto alternativo para utilizar estos fondos para la creación de un Albergue para Víctimas de Delito.

- Por último, las cuantías de los proyectos que se encuentran en “Cantidad Pendiente por Obligar” son aproximadas, ya que aún están pendientes a pasar por el proceso de alcance de proyecto y estimado de costos (*Scope of Work and Cost Estimate*) de FEMA-CRC, por lo que puede variar.

9- DETALLE DE TODOS LOS SERVICIOS QUE OFRECE A AGENCIA

El Departamento de Justicia, a través del Ministerio Público, tiene a su cargo la investigación y el procesamiento criminal de los delitos o faltas que se cometen en la jurisdicción de Puerto Rico, que son consultados por el Negociado de la Policía de Puerto Rico. En este rol colaboran los técnicos de asistencia social y técnicos de reclamaciones de compensación quienes brindan a las víctimas y testigos de delitos el apoyo, la protección y la

asistencia económica que dispone la Ley Núm. 183-1998. Asimismo, a través de la Oficina de la Jefa de los Fiscales, se les brinda protección a los testigos y coautores a través del Albergue de Protección a Testigos.

En el área civil, el Ministerio Público cuenta con la Secretaría de Asuntos de Menores y Familia, que tiene a su cargo la representación del interés de los menores en los casos de la Ley Núm. 246-2011, según enmendada, además de procedimiento sobre autorización judicial y declaratoria de herederos en casos de menores e incapaces. Del mismo modo, se atienden casos de adopciones, declaraciones de incapacidad y tutela y casos sobre incumplimiento de la obligación de prestar alimentos que son referidos por ASUME.

A través de la Secretaría Auxiliar de lo Civil, la agencia representa legalmente al Gobierno de Puerto Rico, sus agencias y al Pueblo de Puerto Rico, en las demandas y procesos civiles, administrativos especiales y que sean instados en los tribunales u otros foros en o fuera de la jurisdicción de Puerto Rico. Se representa a funcionarios o empleados de las agencias de la Rama Ejecutiva que demanden o sean demandados en su capacidad oficial y, en ciertas instancias, en su capacidad personal.

En cumplimiento de esta función, corresponde al Secretario representar a: (a) los funcionarios o empleados de las agencias de la Rama Ejecutiva que demanden o sean demandados en su capacidad oficial y cuando así se lo soliciten, a los funcionarios o empleados de la Rama Legislativa y de la Rama Judicial que demanden o sean demandados en tal capacidad; (b) los funcionarios, empleados, ex funcionarios o ex empleados del Estado Libre Asociado que sean demandados en daños y perjuicios en su carácter personal, cuando la causa de acción se base en alegadas violaciones a los derechos civiles, sujeto a lo dispuesto en la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, conocida como "Ley de Reclamaciones y Demandas contra el Estado" ; y (c) los municipios, cuando estén presentes las condiciones que establece la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", y la citada Ley Núm. 104.

Por su parte, a través de la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento, el Secretario de Justicia emite opiniones legales sobre cuestiones de derecho que sean solicitadas de conformidad con la Ley Orgánica del Departamento de Justicia, Ley Núm. 205-2004, según enmendada. De igual forma, el Departamento comparece ante la Asamblea Legislativa mediante ponencias en las que se establece la postura de la Agencia sobre los proyectos de ley bajo análisis. Esta Secretaría además tiene la responsabilidad de procesar todos los contratos de la agencia, evaluar reglamentos, evaluar solicitudes de representación legal bajo la referida Ley Núm. 104, entre otras encomiendas delegadas por el Secretario.

En el área apelativa, la agencia comparece a través de la Oficina del Procurador General en todo caso ante la consideración del Tribunal de Apelaciones, el Tribunal Supremo de Puerto Rico, el Tribunal de Apelaciones de Estados Unidos para el Primer Circuito de Boston y el Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

A través del Sistema de Información de Justicia Criminal (SIJC), el Departamento de Justicia cuenta con un sistema tecnológico que permite el intercambio de información relacionada a la seguridad pública del país entre las distintas agencias de ley y orden del Gobierno de Puerto Rico. Además, recopila información de naturaleza penal sobre aquellos adultos que hayan sido convictos.

Por otra parte, el Departamento de Justicia cuenta con la Oficina de Ayuda al Ciudadano, la cual sirve de enlace directo con la ciudadanía. Su propósito es servir de enlace directo entre el Departamento de Justicia y la ciudadanía. Su propósito es brindar servicios y orientación inmediata a todas las personas, ya sea sobre las funciones y procesos

del departamento o asuntos bajo el Sistema de Justicia Criminal. Como parte de sus funciones se reciben a los(as) ciudadanos(as), se les orienta y canaliza los planteamientos que traen a nuestra atención, solicitando la intervención del Secretario de Justicia.

Se le informa a los(as) ciudadanos(as) los recursos a los que pueden acudir, refiriéndolos a las áreas correspondientes tanto del Departamento como de otras Agencias Gubernamentales, u otras entidades públicas o privadas que tienen jurisdicción primaria en la atención y solución de sus planteamientos. Además, la Oficina servirá de enlace entre los ciudadanos y la Oficina del Jefe de los Fiscales, para canalizar el procedimiento correspondiente a la Certificación que debe proveer al Departamento de Justicia, conforme al Art. 9(2) de la Ley Núm. 430-2000, conocida como *Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico*.

El Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico adscrito al Departamento, que tendrá a su cargo el establecimiento de un programa de capacitación profesional continuo para la formación del Personal del Departamento. El Instituto fomentará el desarrollo de estudios e investigaciones jurídicas que tengan por objeto promover los intereses de la justicia con el propósito de garantizar el más alto nivel de capacitación y de compromiso profesional de acuerdo con las más altas normas éticas y de competencia profesional. Establecer convenios interagenciales de modo que abogados y demás personal del servicio público se puedan beneficiar de los programas y ofrecimientos que en virtud de esta Ley se establecen. El Instituto podrá establecer cargos por estos servicios.

Finalmente, la Agencia cuenta con una Biblioteca Legal que tiene los recursos bibliográficos necesarios para servir como instrumento de consulta y referencia a los funcionarios, abogados y el personal del Departamento, así como para las demás agencias gubernamentales, miembros de la profesión legal y comunidad en general.

III. CONCLUSIÓN

El presupuesto consolidado 2023 propuesto por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) asciende a \$161,279 millones. De este presupuesto, \$126,633 millones provendrán del Fondo General, \$6,086 millones de los Fondos Especiales Estatales y \$28,560 millones de Fondos Federales. También se proponen \$3.5 millones para cubrir los gastos operacionales del Albergue de Protección a Víctimas y Testigos. Sin embargo, estos fondos no están propuestos en nuestro presupuesto, sino que están propuestos bajo la custodia de la OGP.

El presupuesto consolidado 2023 propuesto es \$3,041 millones mayor al vigente. Este aumento es la combinación de los aumentos en el Fondo General y en los Fondos Especiales Estatales por \$9,674 millones y \$583 mil respectivamente, y la disminución de \$7,216 millones en los Fondos Federales.

El aumento propuesto en el Fondo General es tanto en la asignación de nómina como en los gastos operacionales. En la nómina se proponen \$2.4 millones para reclutar trece (13) abogados con designación de fiscal especial para las Cortes de Drogas, y sesenta y un (61) empleados, mayormente agentes, para el Albergue de Protección a Víctimas y Testigos ubicado en Bayamón. En los gastos operacionales se proponen \$7 millones para restituir subvenciones de fondos del programa de asistencia a víctimas del crimen (programa VOCA, por sus siglas en inglés) que fueron disminuidas a nivel congresional. Esta asignación de fondos propuesta permitirá impactar a organizaciones sin fines de lucro y municipios, entre otros, que ya no recibirán los fondos federales.

En cuanto a las asignaciones con cargo al Fondo General, es interés del Departamento de Justicia que se consideren dos iniciativas adicionales en nuestro presupuesto. Primeramente, se encuentra la otorgación de un diferencial de \$206 al mes, y por los primeros seis meses del AF. 2023, a 108 transcriptoras de investigación legal asignadas a turnos nocturnos, fines de semana y turnos on call. El impacto de esta solicitud para el AF. 2023 es de \$153,500. Este personal provee servicio directo de apoyo a las víctimas de delitos en todas las regiones judiciales; son el primer contacto con estas víctimas; además, toman las declaraciones juradas, abren y completan el expediente para uso del fiscal, entre otros.

En segundo término, solicitamos que se considere la asignación de \$35,000 para cubrir el pareo estatal (porción estimada en efectivo) requerido a la Unidad de Control de Fraude al Medicaid (MFCU por sus siglas en inglés). Esta Unidad fue creada mediante la Ley Núm. 154-2018, conocida como “Ley de Reclamaciones Fraudulentas a Programas, Contratos y Servicios del Gobierno de Puerto Rico”. MFCU funciona a base de una subvención recurrente otorgada por la Oficina del Inspector General del Departamento de Salud de los Estados Unidos. La subvención estipula que, a partir del tercer año, su distribución será 75% federal y 25% estatal. Se estima que el costo operacional del MFCU para el año fiscal federal 2022-23 será de \$1,276,548.59, por lo que la proyección del pareo estatal es de aproximadamente \$319,137.15. De esta cuantía, se identificó que \$288,330.92 pueden aportarse en especie (mejor conocido como *in kind*), por lo que se necesita la asignación de \$35,000 del Fondo General para completar el requerimiento estatal. Esta cuantía cubrirá servicios profesionales de traducción de documentos, los gastos de matrícula para adiestramientos y los gastos operacionales de la Unidad.

El aumento en los Fondos Especiales Estatales es tanto en la asignación de nómina como en la de gastos operacionales. En nómina se considera el reclutamiento del personal solicitado en la Junta de Confiscaciones y en el Registro de la Propiedad. El aumento en los gastos operacionales permite cubrir el aumento en el contrato de administración del Lote de Salinas y la contratación de peritos especializados en economía y eficiencia; especialidades esenciales en la Oficina de Asuntos Monopolísticos.

La disminución en los Fondos Federales es la combinación de un aumento de \$476 mil en la nómina, la disminución de \$9,151 millones en los gastos operacionales y la asignación de \$1,514 millones de fondos FEMA. Estos fondos se incluyeron en nuestro presupuesto, ya que en el año fiscal vigente se le está solicitando a FEMA la aprobación de un proyecto alterno⁷ para la creación de un Albergue para Víctimas de Delito ubicado en Guaynabo.

En cuanto a la disminución de \$9,151 millones en gastos operacionales, ésta se debe a la disminución en la asignación congresional de todos los programas federales que, en el caso del Departamento de Justicia, impacta al programa de asistencia a víctimas del crimen (fondos VOCA, por sus siglas en inglés), cuyos fondos son mayormente transferidos a entidades sin fines de lucro, agencias y municipios.

⁷ Sustitución del Proyecto Edificio Anexo en Miramar.